

CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA

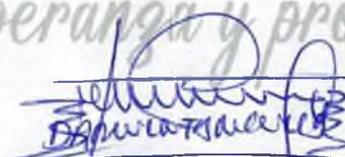
Nro. 002-GADMIPA-2023

De conformidad a la atribución establecida en la letra c) del Art. 60 y el Art. 319 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, en concordancia con lo dispuesto en el Art. 17 de la Ordenanza que Regula la Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal del cantón Arajuno; convoco a los señores Concejales, a Sesión Extraordinaria de Concejo, a realizarse el día Jueves 26 de Octubre de 2023, a las 08H00, en la sala de sesiones del Concejo Municipal, con la finalidad de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Constatación de Quórum e Instalación de la Sesión;
2. Aprobación del Orden del Día;
3. Autorización de Concejo al señor alcalde Lcdo. Darwin Tanguila Andy para que proceda a realizar traspasos de créditos, de conformidad a lo que establece en el art. 256 del COOTAD, solicitado mediante: Oficio Nro. GADMIPA-OOPP-2023-2245-O, de fecha 24 de octubre de 2023, solicitado por el Ing. Edwin Patricio Espinoza Sarango, Directora de Obras Públicas y Oficio Nro. 0083-DF-GADMIPA, de fecha 24 de octubre de 2023, solicitado por el Lcdo. Pedro Noteno, Director Financiero;
4. Clausura.

Esperanza y progreso



GADM. INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL
Arajuno
Esperanza y Progreso
ALCALDÍA
2023 - 2027
CANTÓN - ARAJUNO

Lcdo. Darwin Francisco Tanguila Andy
**ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL INTERCULTURAL
Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO**



Arajuno

GADMIPA

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL
DEL CANTÓN ARAJUNO**

ADMINISTRACIÓN 2023-2027



**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA Nro. 002-2023
DEL ÓRGANO LEGISLATIVO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL, INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL
DEL CANTÓN ARAJUNO**

En el cantón Arajuno, provincia de Pastaza, a los 26 días del mes de octubre del año dos mil veinte y tres, siendo las 08H27, se instala la Sesión Extraordinaria Nro. 002-CM-GADMIPA-2023, en la sala de sesiones del Concejo Municipal, ubicado en las calles Luciano Trinquero y Lorenzo Aviléz, de esta ciudad de Arajuno, con el siguiente orden del día:

1. Constatación de Quórum e Instalación de la Sesión;
2. Aprobación del Orden del Día;
3. Autorización de Concejo al señor alcalde Lcdo. Darwin Tanguila Andy para que proceda a realizar traspasos de créditos, de conformidad a lo que establece en el art. 256 del COOTAD, solicitado mediante: Oficio Nro. GADMIPA-OOPP-2023-2245-O, de fecha 24 de octubre de 2023, solicitado por el Ing. Edwin Patricio Espinoza Sarango, Directora de Obras Públicas y Oficio Nro. 0083-DF-GADMIPA, de fecha 24 de octubre de 2023, solicitado por el Lcdo. Pedro Noteno, Director Financiero;
4. Clausura.

PUNTO UNO: Constatación de Quórum e Instalación de la Sesión.

El señor alcalde Lcdo. Darwin Tanguila solicita que por secretaría se proceda a constatar el quórum para dar inicio a la sesión extraordinaria, encontrándose los siguientes dignatarios:

Nro.	APELLIDOS Y NOMBRES	DIGNIDAD	PRESENTE / AUSENTE
1	Boyotai Enomenga Abraham Guinchahue	Concejal	Presente
2	Dahua Grefa Libio Jorge	Concejal	Presente
3	Grefa Licuy Misael Patricio	Concejal	Presente
4	Molina Manya Ivan Willian	Vicealcalde	Presente
5	Santi Chimbo Alfonso Samuel	Concejal	Presente
6	Tanguila Andy Darwin Francisco	Alcalde	Presente

El señor secretario indica que existe quorum reglamentario para dar inicio a la sesión Extraordinaria Nro. 002-2023 y se procede a la instalación de la sesión.

El señor alcalde, Lcdo. Darwin Tanguila Andy agradece por la participación a los señores vicealcalde, concejales, procurador síndico, secretario general, director de Obras Públicas y Director financiero presentes, por la necesidad e importancia de analizar el tema referente a traspasos de créditos solicitado por la dirección

Arajuno
Esperanza y progreso

(032780093 / 032780094)

Luciano Trinquero y Lorenzo Aviléz
Arajuno-Ecuador

municipio.arajuno@gadaraajuno.gob.ec



GADMIPA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO



ADMINISTRACIÓN 2023-2027

financiera, se ha convocado a una sesión extraordinaria, en el cual solicito a los señores concejales sus sugerencias, observaciones y siendo las 08H27 deja instalada la Sesión Extraordinaria 002-CM-GADMIPA-2023.

PUNTO DOS. - Aprobación del Orden del Día.

El señor alcalde Lcdo. Darwin Tanguila, presenta al pleno del concejo el orden del día con un único punto a tratarse, para que los señores concejales señalen alguna sugerencia o caso contrario mocionen la aprobación.

El señor concejal Misael Grefa, saluda a todas las autoridades, señala que, si habían solicitado para tratar el día de ayer, pero el tema financiero es muy delicado, hay que analizar muy bien la documentación pertinente, por lo que mociono la aprobación del orden del día.

El señor alcalde señala que existe moción por parte de los concejales para aprobar el orden del día de la sesión extraordinaria Nro. 002, solicita que por secretaría se de las votaciones correspondientes. Tomada las votaciones queda de la siguiente manera:

Nro.	APELLIDOS Y NOMBRES	DIGNIDAD	VOTACIÓN
1	Boyotai Enomenga Abraham Guincahue	Concejal	Aprobado
2	Dahua Grefa Libio Jorge	Concejal	Aprobado
3	Grefa Licuy Misael Patricio	Concejal	Aprobado
4	Molina Manya Ivan Willian	Vicealcalde	Aprobado
5	Santi Chimbo Alfonso Samuel	Concejal	Aprobado
6	Tanguila Andy Darwin Francisco	Alcalde	Aprobado

Por Unanimidad, los dignatarios presentes del Concejo Municipal, por la autoridad concedida por la constitución y la ley aprueban y resuelven:

RESOLUCIÓN Nro. 083-CM-GADMIPA-2023

El pleno del Concejo Municipal del **GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL, PLURINACIONAL DEL CANTON ARAJUNO**; considerando: que, la Constitución de la República del Ecuador, en el artículo 238, expone: "Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana"; que, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, en el numeral 2 del artículo 316, prescribe: "Los órganos legislativos de los gobiernos autónomos descentralizados, tendrán cuatro clases de sesiones: 2. ordinaria; ..."; que, en el

artículo 318, en cuanto refiere a las sesiones ordinarias de concejo, ordena: "... y los concejos metropolitanos y municipales sesionarán ordinariamente cada ocho días ..." (...) una vez instalada la sesión se procederá a aprobar el orden del día, que podrá ser modificado solamente en el orden de su tratamiento..."; que, el invocado Código Orgánico, en las letras d) y t) del artículo 57 determina que, al concejo municipal le corresponde expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de sus competencias; y, t) conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del alcalde o alcaldesa; que, la ordenanza que regula la Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal del Cantón Arajuno, en el artículo 16, manifiesta: "inmediatamente de instalada la sesión, el concejo aprobará el orden del día propuesto por el alcalde o alcaldesa, ..."; que, en su **Sesión Extraordinaria Nro. 002, realizada el 26 de octubre de 2023**, en uso de las atribuciones constitucionales y legales, por Unanimidad resuelve: **Aprobar el orden del día, que contiene la convocatoria Extraordinaria Nro. 002, propuesto por el señor alcalde del Gad Municipal, Intercultural y Plurinacional del cantón Arajuno, Lcdo. Darwin Tanguila Andy. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

PUNTO TRES. - Autorización de Concejo al señor alcalde Lcdo. Darwin Tanguila Andy para que proceda a realizar traspasos de créditos, de conformidad a lo que establece en el art. 256 del COOTAD, solicitado mediante: Oficio Nro. GADMIPA-OOPP-2023-2245-O, de fecha 24 de octubre de 2023, solicitado por el Ing. Edwin Patricio Espinoza Sarango, Directora de Obras Públicas y Oficio Nro. 0083-DF-GADMIPA, de fecha 24 de octubre de 2023, solicitado por el Lcdo. Pedro Noteno, Director Financiero;

El señor alcalde Lcdo. Darwin Tanguila, solicita que por secretaria se dé lectura del oficio, con el cual el departamento de Obras Públicas solicita el requerimiento que se va a analizar en esta sesión.

El señor secretario procede a la lectura del Oficio Nro. GADMIPA-OOPP-2023-2245-O, de fecha 24 de octubre de 2023, emitido por el señor Ing. Edwin Patricio Espinoza Sarango, **Asunto:** RESTITUCIÓN DE FONDOS ECONOMICOS LA STCTEA DEL "PLAN MAESTRO DE AGUA POTABLE PARA LA CABECERA CANTONAL DE ARAJUNO PRIMERA ETAPA. En referencia al pedido emitido por la STCTEA, para la restitución de los recursos del proyecto: "PLAN MAESTRO DE AGUA POTABLE PARA LA CABECERA CANTONAL DE ARAJUNO PRIMERA ETAPA, signado con el código "LICO-GADMIPA-2023-01", solicito se disponga de la partida presupuestaria 75.0101.037, por el valor de \$215.707,35, que es el resultado de la diferencia en valor entregado por la STCEA y el valor adjudicado del contrato. Por tal razón, solicito la respectiva reforma con autorización del Consejo Municipal.

Se da lectura del oficio Nro. 0083-DF-GADMIPA, de fecha 24 de Octubre de 2023, emitido por el señor Lcdo. Pedro Noteno, director del Departamento Financiero, en el cual solicita lo siguiente: Solicita la Autorización para realizar el TRASPASO DE CREDITO del Programa 360 de OO.PP al Programa 510 de Gastos Comunes de la Entidad realizado al presupuesto codificado del periodo fiscal 2023 por el valor de \$215.707,35 atendiendo al requerimiento del sr. Ing. Edwin Patricio Espinoza Sarango; Director de Obras Públicas, expresado en el oficio Nro. GADMIPA-OOPP-2023-2245-O, en la que hace referencia a la devolución de valores resultantes de la diferencia entre el valor entregado por la STCTEA y el valor adjudicado, del proyecto: "PLAN MAESTRO DE AGUA POTABLE PARA LA CABECERA CANTONAL DE ARAJUNO PRIMERA ETAPA.

Dado la lectura, el señor alcalde solicita que, de conformidad al orden de ingreso de los oficios, se dará espacio primero, al señor Ing. Patricio Espinoza, director de Obras Publicas y luego al señor Lcdo. Pedro Noteno Director Financiero, proceda a exponer el tema a tratarse.

El señor Director de Obras Públicas, Ing. Patricio Espinoza, saluda a todas las autoridades que están presentes en la sesión extraordinaria, con respecto a la partida presupuestaria, el desembolso que se debe realizar a la STCTEA, es un proceso de devolución que se va a realizar por un valor de \$215.707,35.

El señor alcalde indica que existe la moción para aprobar la Autorización de Concejo para realizar suplementos de crédito del presupuesto del año fiscal 2023, solicita que por secretaría se de las votaciones correspondientes. Tomada las votaciones queda de la siguiente manera:

Nro.	APELLIDOS Y NOMBRES	DIGNIDAD	VOTACIÓN
1	Boyotai Enomenga Abraham Guincahue	Concejal	Aprobado
2	Dahua Grefa Libio Jorge	Concejal	Aprobado
3	Grefa Licuy Misael Patricio	Concejal	Aprobado
4	Molina Manya Ivan Willian	Vicealcalde	Aprobado
5	Santi Chimbo Alfonso Samuel	Concejal	Aprobado
6	Tanguila Andy Darwin Francisco	Alcalde	Aprobado

Por Unanimidad, los dignatarios presentes del Concejo Municipal, por la autoridad concedida por la constitución y la ley aprueban y resuelven:

RESOLUCIÓN Nro. 084-CM-GADMIPA-2023

El pleno del Concejo Municipal del **GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL, PLURINACIONAL DEL**



Arajuño

GADMIPA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL
DEL CANTÓN ARAJUNO

ADMINISTRACIÓN 2023-2027



CANTÓN ARAJUNO: considerando: que, la Constitución de la República del Ecuador, en el artículo 238, expone: “Los Gobiernos Autónomos Descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana”; que, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, en las letras a), d) y t) del artículo 57 determina que, al concejo municipal le faculta en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, expedir ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones; d) le corresponde expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de sus competencias; y, t) conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del alcalde o alcaldesa; que, la ordenanza que regula la Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal del Cantón Arajuno, en el artículo 51, sobre los acuerdos y resoluciones: son las decisiones finales que adopte el Concejo Municipal, mediante las cuales expresan la voluntad unilateral en los procesos sometidos a su consideración sobre temas que tengan carácter especial o específico...”, considerando que, el señor Lcdo. Pedro Noteno, Director del Departamento Financiero, mediante oficio 0083-DF-GADMIPA, de fecha 24 de Octubre de 2023, solicita al señor Lcdo. Darwin Tanguila Andy, Alcalde del GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL, PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO y por su intermedio al Concejo Municipal la autorización para realizar el TRASPASO DE CREDITO del programa 360 de OOPP al programa 510 de Gastos comunes de la Entidad realizado al presupuesto codificado del periodo fiscal 2023 por el valor de \$ 215.707,35; que, el Sr. Ing. Edwin Patricio Espinoza Sarango; Director de Obras Públicas, en el Oficio Nro. GADMIPA-OOPP-2023-2245-O de fecha 24 de octubre de 2023, solicita la devolución de valores resultante de la diferencia entre el valor entregado por la STCTEA y el valor adjudicado, del proyecto: PLAN MAESTRO DE AGUA POTABLE PARA LA CABECERA CANTONAL DE ARAJUNO – PRIMERA ETAPA; que, en su **Sesión Extraordinaria Nro. 002, realizada el 26 de Octubre de 2023**, en uso de las atribuciones Constitucionales y legales, por Unanimidad resuelve: **Autorizar al señor alcalde, Lcdo. Darwin Tanguila Andy para que proceda al traspaso de crédito por un valor de 215.707,35 USD, conforme a los oficios Nro. 0083-DF-GADMIPA y Nro. GADMIPA-OOPP-2023-2245-O, realizados por la Dirección Financiera y Obras Públicas en su orden. NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.**

PUNTO CUATRO. - Clausura.

El Lcdo. Darwin Tanguila, alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Intercultural y Plurinacional del Cantón Arajuno, agradece a cada uno de las autoridades presentes en la sesión, se ha revisado el tema financiero sobre en proyecto que se va a ejecutar en los próximos días, presentado en la

Arajuño
Esperanza y progreso

(032780093 / 032780094)



Luciano Trinquero y Lorenzo Avilés
Arajuño-Ecuador



municipio.arajuno@gadarajuno.gob.ec



Arajuno
Esperanza y Progreso

GADMIPA

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL
DEL CANTÓN ARAJUNO**

ADMINISTRACIÓN 2023-2027



STCTEA, agradecer por el aporte, sugerencia dado a esta sesión y no habiendo otro tema que tratar faculta al Secretario General, que realice todas las conforme a la Ley y por haberse agotado los puntos del orden del día, clausura la Sesión Extra Ordinaria Nro. 002-CM-GADMIPA-2023, siendo las 09:13.



Lcdo. Darwin Francisco Tanguila Andy
**ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL INTERCULTURAL
Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO**



Abg. Paul Cerda López
SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL

Esperanza y progreso

Arajuno
Esperanza y progreso

(032780093 / 032780094)

Luciano Trinquero y Lorenzo Avilés
Arajuno-Ecuador

municipio.arajuno@gadarajuno.gob.ec



Arajuno

GADMIPA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO

ADMINISTRACIÓN 2023-2027



CONCEJO MUNICIPAL DE GADMIPA APROBACIÓN DE RESOLUCIONES SESIÓN EXTRAORDINARIA ACTA Nro. 002-2023

RESOLUCIÓN Nro. 083-CM-GADMIPA-2023

El pleno del Concejo Municipal del **GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL, PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO**; considerando: que, la Constitución de la República del Ecuador, en el artículo 238, expone: "Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana"; que, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, en el numeral 2 del artículo 316, prescribe: "Los órganos legislativos de los gobiernos autónomos descentralizados, tendrán cuatro clases de sesiones: 2. ordinaria; ..."; que, en el artículo 318, en cuanto refiere a las sesiones ordinarias de concejo, ordena: "... y los concejos metropolitanos y municipales sesionarán ordinariamente cada ocho días ..." (...) una vez instalada la sesión se procederá a aprobar el orden del día, que podrá ser modificado solamente en el orden de su tratamiento..."; que, el invocado Código Orgánico, en las letras d) y t) del artículo 57 determina que, al concejo municipal le corresponde expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de sus competencias; y, t) conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del alcalde o alcaldesa; que, la ordenanza que regula la Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal del Cantón Arajuno, en el artículo 16, manifiesta: "inmediatamente de instalada la sesión, el concejo aprobará el orden del día propuesto por el alcalde o alcaldesa, ..."; que, en su **Sesión Extraordinaria Nro. 002, realizada el 26 de octubre de 2023**, en uso de las atribuciones constitucionales y legales, por Unanimidad resuelve: **Aprobar el orden del día, que contiene la convocatoria Extraordinaria Nro. 002, propuesto por el señor alcalde del Gad Municipal, Intercultural y Plurinacional del cantón Arajuno, Lcdo. Darwin Tanguila Andy.** NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

RESOLUCIÓN Nro. 084-CM-GADMIPA-2023

El pleno del Concejo Municipal del **GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL, PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO**: considerando: que, la Constitución de la República del Ecuador, en el artículo 238, expone: "Los Gobiernos Autónomos Descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana"; que, el Código Orgánico de Organización



Arajuno
Esperanza y progreso

GADMIPA

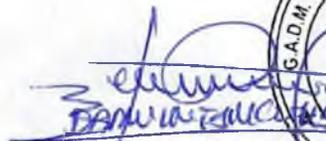
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO



ADMINISTRACIÓN 2023-2027

Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, en las letras a), d) y t) del artículo 57 determina que, al concejo municipal le faculta en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, expedir ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones; d) le corresponde expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de sus competencias; y, t) conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del alcalde o alcaldesa; que, la ordenanza que regula la Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal del Cantón Arajuno, en el artículo 51, sobre los acuerdos y resoluciones: son las decisiones finales que adopte el Concejo Municipal, mediante las cuales expresan la voluntad unilateral en los procesos sometidos a su consideración sobre temas que tengan carácter especial o específico...”, considerando que, el señor Lcdo. Pedro Noteno, Director del Departamento Financiero, mediante oficio 0083-DF-GADMIPA, de fecha 24 de Octubre de 2023, solicita al señor Lcdo. Darwin Tanguila Andy, Alcalde del GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL, PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO y por su intermedio al Concejo Municipal la autorización para realizar el TRASPASO DE CREDITO del programa 360 de OOPP al programa 510 de Gastos comunes de la Entidad realizado al presupuesto codificado del periodo fiscal 2023 por el valor de \$ 215.707,35; que, el Sr. Ing. Edwin Patricio Espinoza Sarango; Director de Obras Públicas, en el Oficio Nro. GADMIPA-OOPP-2023-2245-O de fecha 24 de octubre de 2023, solicita la devolución de valores resultante de la diferencia entre el valor entregado por la STCTEA y el valor adjudicado, del proyecto: PLAN MAESTRO DE AGUA POTABLE PARA LA CABECERA CANTONAL DE ARAJUNO – PRIMERA ETAPA; que, en su Sesión Extraordinaria Nro. 002, realizada el 26 de Octubre de 2023, en uso de las atribuciones Constitucionales y legales, por Unanimidad resuelve: **Autorizar al señor alcalde, Lcdo. Darwin Tanguila Andy para que proceda al traspaso de crédito por un valor de 215.707,35 USD, conforme a los oficios Nro. 0083-DF-GADMIPA y Nro. GADMIPA-OOPP-2023-2245-O, realizados por la Dirección Financiera y Obras Públicas en su orden. NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.**

De conformidad a los Artículos 60 lit. u) y Art. 357 del COOTAD, suscriben la presente Acta y Resoluciones.


Lcdo. Darwin Tanguila Andy

ALCALDE GAD MUNICIPAL INTERCULTURAL
Y PLURINACIONAL DEL CANTON ARAJUNO


Abg. Paul Cerda Lopez

SECRETARIO GENERAL

Arajuno
Esperanza y progreso

(032780093 / 032780094

Luciano Trinquero y Lorenzo Avilés
Arajuno-Ecuador

municipio.arajuno@gadarajuno.gob.ec



Arajuno
Esperanza y progreso

GADMIPA

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL
DEL CANTÓN ARAJUNO**

ADMINISTRACIÓN 2023-2027



CERTIFICACIÓN:

El suscrito Secretario General en uso de sus atribuciones y para los fines legales pertinentes, certifica y da fe lo actuado y resuelto por el Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, Intercultural y Plurinacional de Arajuno, de la Sesión Extraordinaria realizado el 26 de octubre de 2023.

LO CERTIFICO:

Abg. Paul Cerda López
SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL



Esperanza y progreso

Arajuno
Esperanza y progreso

 (032780093 / 032780094

 Luciano Trinquero y Lorenzo Avilés
Arajuno-Ecuador

 municipio.arajuno@gadarajuno.gob.ec

SESIÓN EXTRAORDINARIA

CONVOCATORIA Nro. 02

FECHA: 25 DE OCTUBRE DEL 2023

REGISTRO DE RECEPCIÓN

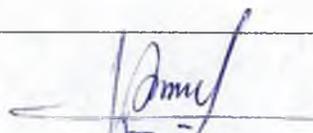
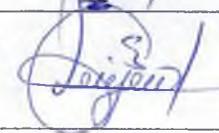
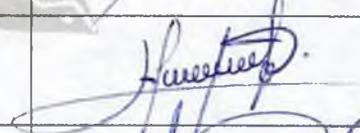
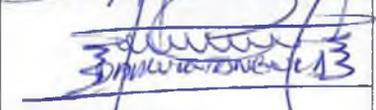
Nro.	NOMBRES Y APELLIDOS	DIGNIDAD	FECHA	FIRMA
01	BOYOTAI ENOMENGA ABRAHAM GUINCAHUE	CONCEJAL	25/10/2023	x 
02	DAHUA GREFA LIBIO JORGE	CONCEJAL	25/10/2023	x 
03	GREFA LICUY MISAEL PATRICIO	CONCEJAL	25/10/2023	x 
04	MOLINA MANYA IVAN WILLIAN	VICEALCALDE	25/10/2023	x 
05	SANTI CHIMBO ALFONSO SAMUEL	CONCEJAL	25/10/2023	x 
06	TANGUILA ANDY DARWIN FRANCISCO	ALCALDE		

SESIÓN EXTRAORDINARIA

CONVOCATORIA Nro. 02

FECHA: 26 DE OCTUBRE DEL 2023

REGISTRO DE ASISTENCIA

Nro.	NOMBRES Y APELLIDOS	DIGNIDAD	FIRMA
01	BOYOTAI ENOMENGA ABRAHAM GUINCAHUE	CONCEJAL	
02	DAHUA GREFA LIBIO JORGE	CONCEJAL	
03	GREFA LICUY MISAEL PATRICIO	CONCEJAL	
04	MOLINA MANYA IVAN WILLIAN	VICEALCALDE	
05	SANTI CHIMBO ALFONSO SAMUEL	CONCEJAL	
06	TANGUILA ANDY DARWIN FRANCISCO	ALCALDE	

Esperanza y progreso



Arajuno
Esperanza y progreso

GADMIPA

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL
DEL CANTÓN ARAJUNO**

ADMINISTRACIÓN 2023-2027



SESIÓN EXTRAORDINARIA

CONVOCATORIA Nro. 002

FECHA: 26 DE OCTUBRE DE 2023

REGISTRO DE ASISTENCIA Y VOTOS

Nro.	APELLIDOS Y NOMBRES	ASIST.	APROB. ORDEN DIA	AUTOR. TRASPASO CREDITO OF. OOPP-2245-O Y OF. 0083-DF
01	BOYOTAI ENOMENGA ABRAHAM GUINCAHUE	✓	✓	✓
02	DAHUA GREFA LIBIO JORGE	✓	✓	✓
03	GREFA LICUY MISAEL PATRICIO	✓	✓	✓
04	MOLINA MANYA IVAN WILLIAN	✓	✓	✓
05	SANTI CHIMBO ALFONSO SAMUEL	✓	✓	✓
06	TANGUILA ANDY DARWIN FRANCISCO	✓	✓	✓

Esperanza y progreso

Arajuno

Esperanza y progreso

(032780093 / 032780094)

Luciano Trinquero y Lorenzo Avilés
Arajuno-Ecuador

municipio.arajuno@gadaraajuno.gob.ec

GADMIPA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO

ADMINISTRACIÓN 2023-2027

Arajuño 24 de octubre del 2023.

Oficio Nro. 0083-DF-GADMIPA.

Sr.
Lcdo. Darwin Tanguila
ALCALDE DEL GADMIPA.
En su despacho.



De mi consideración.

Expresando mi cordial saludo Sr. Alcalde, y acatando lo dispuesto en el Art. 255-256 del COOTAD, solicito a Ud. Y por su intermedio al Concejo Municipal la autorización para realizar el **TRASPASO DE CRÉDITO** del Programa 360 de OO.PP al Programa 510 de Gastos comunes de la Entidad realizado al presupuesto codificado del periodo fiscal 2023 por el valor de \$ **215.707,35** atendiendo al requerimiento del Sr. Ing. Edwin Patricio Espinoza Sarango; Director de Obras Públicas, expresado en el Oficio Nro. GADMIPA-OOPP-2023-2245-O, en la que hace referencia a la devolución de valores resultante de la diferencia entre el valor entregado por la STCTEA y el valor adjudicado, del proyecto: PLAN MAESTRO DE AGUA POTABLE PARA LA CABECERA CANTONAL DE ARAJUNO-PRIMERA ETAPA, según el siguiente detalle:

El ejecutivo del Gobierno Autónomo Descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la Unidad Financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar traspasos de crédito disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos hayan disponibilidades suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efectuaren en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades.

CODIGO	CONCEPTO	ASIGNACIÓN	REDUCCIÓN	INCREMENTO	CODIFICADO	OBSERVACIÓN
PROGRAMA-360-DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS						
750101037	Plan Maestro de Agua Potable-1ra. Etapa	2'630.835,14	215.707,35		2'415.127,79	Oficio Nro. Gadmipa-OOPP-2023-O, del 24/10/2023, por Patricio Espinoza, Dir. De OO.PP.
SUB TOTAL			215.707,35			
PROGRAMA- 510- GASTOS COMUNES DE LA ENTIDAD						
780101004	Secretaría Técnica de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica	2.010,00		215.707,35	217.717,35	Oficio Nro. Gadmipa-OOPP-2023-O, del 24/10/2023, por Patricio Espinoza, Dir. De OO.PP.
SUB TOTAL				215.707,35		
TOTAL TRASPASO DE CRÉDITO			215.707,35	215.707,35		

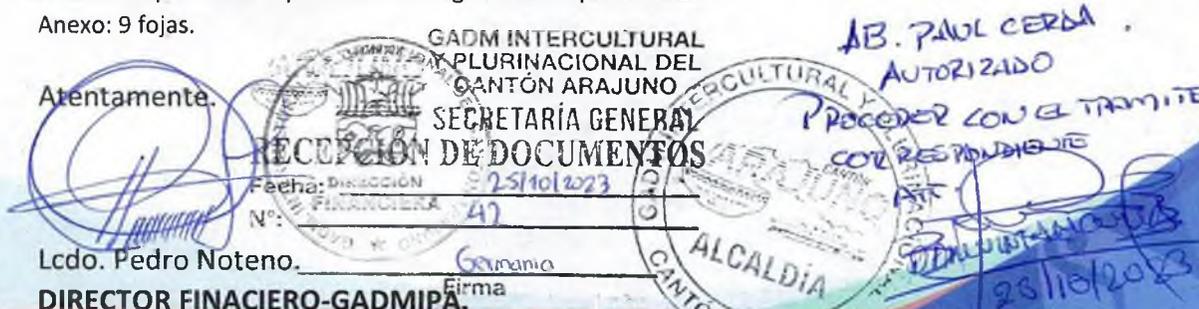
Particular que informo para los fines legales correspondientes.

Anexo: 9 fojas.

Atentamente,

Lcdo. Pedro Noteno.

DIRECTOR FINANCIERO-GADMIPA.

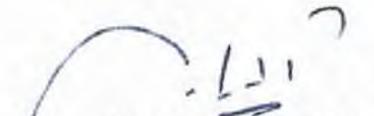


REFORMA VIA TRASPASO DE CRÉDITO SEGÚN ART 255-256 DEL COOTAD

El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos hayan disponibilidades suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efectuaren en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades

CODIGO	CONCEPTO	ASIGANCION	REDUCCIÓN	INCREMENTO	CODIFICADO	OBSERVACIÓN
PROGRAMA 360 DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS						
5.01.01.037	PLAN MAESTRO DE AGUA PARA LA CABECERA CANTONAL I ETAPA	2,630,835.14	215,707.35		2,415,127.79	Oficio Nro GADMIPA-OOPP-2023-2245-O del 24/10/2023 por Patricio Espinoza director de Obras Publicas
SUB TOTAL			215,707.35	0.00		
PROGRAMA 510 GASTOS COMUNES DE LA ENTIDAD						
78.01.01.004	SECRETARIA TECNICA DE LA CIRCRUNCRIPCION AMAZONICA	2,010.00		215,707.35	217,717.35	Oficio Nro GADMIPA-OOPP-2023-2245-O del 24/10/2023 por Patricio Espinoza director de Obras Publicas
SUB TOTAL			0.00	215,707.35		
TOTAL TRASPASO DE CRÉDITO			215,707.35	215,707.35		


 Lcdo. Pedro Noteno
DIRECTOR FINANCIERO
REVISADO


 Lcda. Patricia Chugcho
JEFE DE PRESUPUESTO
ELABORADO



GADMIPA
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL
DEL CANTÓN ARAJUNO



Oficio Nro. GADMIPA-OOPP-2023-2245-O

Arajuño, 24 de octubre de 2023

Asunto: RESTITUCIÓN DE FONDOS ECONÓMICOS A LA STCTEA DEL "PLAN MAESTRO DE AGUA POTABLE PARA LA CABECERA CANTONAL DE ARAJUNO PRIMERA ETAPA".

Señor Licenciado
Darwin Francisco Tanguila Andy
Alcalde del Cantón Arajuño
GAD MUNICIPAL INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DE ARAJUNO
En su Despacho

En respuesta al Documento No. GADMIPA-OOPP-2023-2232-O

En respuesta al Documento No. GADMIPA-DF-2023-0197-M

En respuesta al Documento No. GADMIPA-SG-2023-1649-E

En respuesta al Documento No. QuipuxNacional-MemorandoNro.STCTEA-DSEI-2023-0827-

De mi consideración:

En referencia al pedido emitido por la STCTEA, para la restitución de los recursos del Proyecto: "PLAN MAESTRO DE AGUA POTABLE PARA LA CABECERA CANTONAL DE ARAJUNO PRIMERA ETAPA" signado con el código "LICO-GADMIPA-2023-01", solicito se disponga de la partida presupuestaria 75.0101.037, por el valor de \$215,707.35, que es el resultado de la diferencia en valor entregado por la STCTEA y el valor adjudicado del contrato. Por tal razón, solicito la respectiva reforma con autorización del Consejo Municipal.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Edwin Patricio Espinoza Sarango
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS DEL GADMIPA

Referencias:

- GADMIPA-DF-2023-0229-O

Arajuno, octubre 24 de 2023
Oficio 025-JP-GADMIPA-2023

Licenciado
Pedro Noteno
DIRECTOR FINANCIERO DEL GADMIPA
En su despacho.

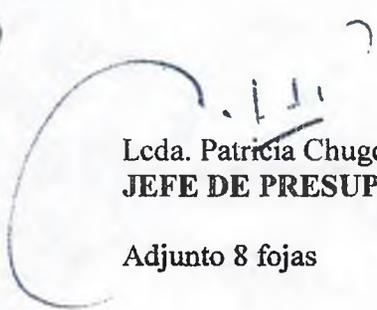


En cumplimiento a lo que dispone en el artículo 255, 256 Traspasos del COOTAD", adjunto al presente sírvase encontrar el detalle para la autorización de concejo sobre la reforma tipo traspaso por un valor total de \$215,707.35

Por lo expresado solicito a usted, muy comedidamente comunicar y oficiar a la máxima autoridad a efectos de proceder, con las acciones legales de la autorización de concejo municipal para traspaso de crédito por el valor USD de \$215,707.35 correspondiente al requerimiento según Oficio Nro GADMIPA-OOPP-2023-22245-O del 24/10/2023 por Patricio Espinoza director de Obras Publicas.

Particular que pongo en conocimiento para fines pertinentes.

Atentamente,


Lcda. Patricia Chugcho
JEFE DE PRESUPUESTO

Adjunto 8 fojas



Hoja de Ruta

Fecha y hora generación: 2023-10-24 14:46:17 (GMT-5)

Generado por: Patricia Isabel Chugcho Pozo

Información del Documento			
No. Documento:	GADMIPA-OOPP-2023-2245-O	Doc. Referencia:	GADMIPA-DF-2023-0229-O
De:	Sr. Ing. Edwin Patricio Espinoza Sarango, Director de Obras Publicas del GADMIPA, GAD Municipal Intercultural y Plurinacional de Arajuno	Para:	Sr. Lcdo. Darwin Francisco Tanguila Andy, Alcalde del Cantón Arajuno, GAD Municipal Intercultural y Plurinacional de Arajuno
Asunto:	RESTITUCIÓN DE FONDOS ECONÓMICOS LA STCTEA DEL "PLAN MAESTRO DE AGUA POTABLE PARA LA CABECERA CANTONAL DE ARAJUNO PRIMERA ETAPA".	Descripción Anexos:	--
Fecha Documento:	2023-10-24 (GMT-5)	Fecha Registro:	2023-10-24 (GMT-5)

Ruta del documento						
Área	De	Fecha/Hora	Acción	Para	No. Días	Comentario
DIRECCION FINANCIERA	Pedro Pascual Noteno Lanza (GADMIPA)	2023-10-24 14:41:47 (GMT-5)	Reasignar	Patricia Isabel Chugcho Pozo (GADMIPA)	0	Presupuesto: Realizar control previo, análisis y emitir certificación presupuestaria.
ALCALDIA	Darwin Francisco Tanguila Andy (GADMIPA)	2023-10-24 14:36:20 (GMT-5)	Reasignar	Pedro Pascual Noteno Lanza (GADMIPA)	0	AUTORIZADO LA EMISION DE CERTIFICACION RESTITUCIÓN DE FONDOS ECONÓMICOS LA STCTEA DEL "PLAN MAESTRO DE AGUA POTABLE PARA LA CABECERA CANTONAL DE ARAJUNO PRIMERA ETAPA".
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	Edwin Patricio Espinoza Sarango (GADMIPA)	2023-10-24 12:51:46 (GMT-5)	Envío Electrónico del Documento		0	
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	Edwin Patricio Espinoza Sarango (GADMIPA)	2023-10-24 12:51:46 (GMT-5)	Firma Digital de Documento		0	Documento Firmado Electrónicamente
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	Edwin Patricio Espinoza Sarango (GADMIPA)	2023-10-24 12:51:33 (GMT-5)	Registro	Darwin Francisco Tanguila Andy (GADMIPA)	0	

Memorando Nro. STCTEA-DSEI-2023-0827-M

Puyo, 17 de julio de 2023

PARA: Sr. Lcdo. Darwin Francisco Tanguila Andy

ASUNTO: Remito Informe Técnico Bimestral del proyecto: "PLAN MAESTRO DE AGUA POTABLE PARA LA CABECERA CANTONAL DE ARAJUNO PRIMERA ETAPA".

Reciba un cordial saludo de quienes hacemos la Secretaría Técnica de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica y a la vez deseándole el mejor de los éxitos en sus funciones encomendadas.

En referencia a Memorando Nro. STCTEA-DSEI-2023-0813-M, de fecha 13 de julio del 2023, mediante el cual se remite el Informe Técnico Bimestral del proyecto: "PLAN MAESTRO DE AGUA POTABLE PARA LA CABECERA CANTONAL DE ARAJUNO PRIMERA ETAPA", informo y entrego a su Autoridad el presente informe.

Con Oficio Nro. 075-A-GADMIPA-2023 de fecha 26 de junio del 2023 el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Intercultural y Plurinacional del Cantón Arajuno procede a presentar el informe bimestral de la ejecución del proyecto "PLAN MAESTRO DE AGUA POTABLE PARA LA CABECERA CANTONAL DE ARAJUNO PRIMERA ETAPA" signado con el código "LICO-GADMIPA-2023-001", perteneciente al periodo de Abril-Mayo 2023).

En virtud de lo expuesto, sírvase encontrar en archivo digital del Informe Bimestral del proyecto denominado "PLAN MAESTRO DE AGUA POTABLE PARA LA CABECERA CANTONAL DE ARAJUNO PRIMERA ETAPA", periodo abril - mayo del Convenio suscrito con el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Intercultural y Plurinacional del Cantón Arajuno, para su conocimiento, fines pertinentes y a su vez se solicita como entidad ejecutora se acojan a las conclusiones y recomendaciones expresadas en el referido informe.

Nota se adjunta el nuevo formato de informes para reportar la ejecución del Fondo Común Amazónico.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

**Ing. Marco Rodrigo Ortega Espín
ANALISTA DE PROYECTOS - DIRECTOR DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN INTEGRAL
ENCARGADO**

Referencias:

- STCTEA-DSEI-2023-0813-M

Anexos:

- oficio-nº-gadpu-p-2023-0544_.pdf
- informe_bimestral_arajuno_01-signed-signed.pdf
- formato_presentacion_informes_fc_(1)0195171001689624581.doc

Copia:

Sr. Ing. Edison Fabian Mosquera Altamirano
Analista de Seguimiento y Evaluación Integral

em



**MARCO RODRIGO
ORTEGA ESPIN**

**INFORME TÉCNICO BIMESTRAL Nro. 014-DSE-EFMA-2023
CONVENIO NRO. STCTEA-DAJ-2022-024**

Nro. 01-GADMIP-ARAJUNO

TEMA:	Informe Técnico Bimestral del proyecto: "PLAN MAESTRO DE AGUA POTABLE PARA LA CABECERA CANTONAL DE ARAJUNO PRIMERA ETAPA".
DIRIGIDO A:	Ing. Rut Roció Durango Estrada DIRECTORA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION INTEGRAL PARA LA AMAZONIA
ELABORADO POR:	Ing. Edison Fabián Mosquera Altamirano ANALISTA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN
FECHA DE PRESENTACIÓN:	13 de julio del 2023

1. DATOS GENERALES DEL PROYECTO:

CUP :	S/N
Identificación del proyecto:	"PLAN MAESTRO DE AGUA POTABLE PARA LA CABECERA CANTONAL DE ARAJUNO PRIMERA ETAPA".
Entidad ejecutora:	Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Intercultural y Plurinacional de Arajuno.
Beneficiarios:	3082 beneficiarios
Provincia:	Pastaza
Cantón:	Arajuno
Parroquia:	Arajuno
Aporte de la STCTEA:	\$ 2.535.323,90
Fecha de firma del Convenio Nro. STCTEA-DAJ-2022-024	08 de diciembre del 2022
Fecha de firma de CONVENIO MODIFICATORIO NRO. STCTEA-DAJ-2023-05	31 de marzo del 2023
Fecha de acreditación de recursos:	12 de abril del 2023
Plazo del convenio:	25 meses
Fecha de vencimiento del Convenio:	12 de mayo del 2025

2. OBJETIVO GENERAL DEL PROYECTO

Construir el Sistema de Agua Potable primera etapa para la Cabecera Cantonal de Arajuno, perteneciente al cantón Arajuno-Provincia de Pastaza.



Informe N° 007-DSA-OOPP-2023
Arajuno, 22 de octubre de 2023

PARA: Lic. Darwin Tanguila Andy
ALCALDE DEL GADMIPA

DE: Ing. Patricio Espinoza Sarango
ADMINISTRADOR DEL CONVENIO

ASUNTO: INFORME PARA RESTITUCIÓN DE FONDOS ECONÓMICOS DEL PROYECTO “PLAN MAESTRO DE AGUA POTABLE PARA LA CABECERA CANTONAL DE ARAJUNO PRIMERA ETAPA” SIGNADO CON EL CODIGO “LICO-GADMIPA-2023-01”

1. INFORMACIÓN DE LA ENTIDAD BENEFICIARIA

Nombre de la Institución	Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Intercultural y Plurinacional Arajuno		
Provincia	Pastaza		
Cantón	Arajuno	Parroquia	Arajuno
Representante Legal	Lic. Darwin Francisco Tanguila Andy		
Administrador del convenio	Ing. Edwin Patricio Espinoza Sarango		
Número de teléfono de contacto	098 856 3496		
Correo electrónico de contacto	edwin.espinoza@gadarajuno.gob.ec		
Tipo de reporte	Informe de Restitución de Fondos		

Esperanza y progreso



GADMIPA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO

ADMINISTRACIÓN 2023-2027



2. ANTECEDENTES

Con fecha 08 de diciembre de 2022, la Secretaría Técnica de la CTEA y, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Intercultural y Plurinacional del Cantón Arajuno, suscriben el CONVENIO Nro. STCTEA-DAJ-2022-024, Convenio de Transferencia y Seguimiento de Recursos para la ejecución del Proyecto denominado "PLAN MAESTRO DE AGUA POTABLE PARA LA CABECERA CANTONAL DE ARAJUNO PRIMERA ETAPA", en el cual la Secretaría Técnica de la CTEA se compromete a transferir los recursos económicos por un valor de USD. 2'535 323,90 y, un plazo de ejecución de 25 Meses.

El 31 de marzo de 2023, la Secretaría Técnica de la CTEA y, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Intercultural y Plurinacional del Cantón Arajuno, suscriben el CONVENIO MODIFICATORIO Nro. STCTEA-DAJ-2023-05, Segundo Convenio Modificadorio al convenio de transferencia y seguimiento de recursos para la ejecución del proyecto "PLAN MAESTRO DE AGUA POTABLE PARA LA CABECERA CANTONAL DE ARAJUNO PRIMERA ETAPA", entre la Secretaría Técnica de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica y el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Intercultural y Plurinacional del Cantón Arajuno, en el cual la Secretaría Técnica de la CTEA se compromete a transferir los recursos económicos por el valor de USD. 2'535 323,90 y un plazo de ejecución de 25 Meses.

Mediante Resolución Administrativa de Inicio No. 72-A-GADMIPA-2023, de fecha 04 de abril de 2023, suscrito por el Ing. Cesar Neptalí Grefa Aviléz, alcalde del Cantón Arajuno, Resolvió:

ARTÍCULO 1.- Autorizar el Inicio del procedimiento de Licitación para la contratación de la "Plan Maestro de Agua Potable para la Cabecera Cantonal de Arajuno Primera Etapa", signado con código LICO-GADMIPA-01-2023, con un presupuesto referencial de USD \$ 2.777.119,58 (dos millones setecientos setenta y siete mil ciento diecinueve con 58/100) valor que no incluye IVA; y, en consecuencia, disponer el inicio del proceso mediante la modalidad contractual de LICITACIÓN DE OBRAS

El 05 de abril de 2023, se publicó la convocatoria del procedimiento de licitación con código LICO-GADMIPA-01-2023, a través del portal www.compraspublicas.gob.ec, para la contratación de "PLAN MAESTRO DE AGUA POTABLE PARA LA CABECERA CANTONAL DE ARAJUNO PRIMERA ETAPA."

Mediante Resolución Administrativa de Adjudicación Nro., 112-A-GADMIPA-2023, 05 de mayo de 2023, suscrito por el Ing. Cesar Grifa Aviléz –alcalde del cantón Arajuno en el que resuelve:

ARTICULO 1.- Aprobar el Informe de Evaluación de las Ofertas y el Informe de Resultados de Licitación y Recomendación de Adjudicación, emitidos por la Comisión Técnica designados por la Máxima Autoridad, integrados por el Ing. Wilber Samuel Santi López, con C.C: 160059969-8, Profesional Designado por la Máxima Autoridad, quien lo preside; Ing. Luis Alberto Peña Romero, con C.C: 160044832-6, Titular del Area Requirente; Ing. Víctor Hugo Georgis Gómez, con C.C: 160062463-7,

GADMIPA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO

ADMINISTRACIÓN 2023-2027

Profesional Afín al Objeto de la Contratación; En la Comisión Técnica de Licitación intervendrá con voz pero sin voto la delegada del Director Financiero Ing. Clemencia Mery Aguinda Santi, con C.C: 160064194-6, y el Director Jurídico Dr. Mayra Narciza Tello Alarcón, con C.C: 160022638-3, del proceso de Licitación de Obras signado con el código LICO-GADMIPA-01-2023, del objeto de contratación denominado PLAN MAESTRO DE AGUA POTABLE PARA LA CABECERA CANTONAL DE ARAJUNO PRIMERA ETAPA, con un plazo de ejecución de 420 días contado a partir de la notificación del anticipo que se encuentre disponible.

ARTICULO 2.- Adjudicar el proceso correspondiente del proceso de Licitación de Obra signado con el código LICO-GADMIPA-01-2023, del objeto de contratación denominado PLAN MAESTRO DE AGUA POTABLE PARA LA CABECERA CANTONAL DE ARAJUNO PRIMERA ETAPA, al Oferente Consorcio Esperanza, representada por el procurador común, señora Quisintuña Quisintuña Blanca Rocío, por el valor de \$2.387.917,42 (dos millones trescientos ochenta y siete mil novecientos diecisiete con 42/100 dólares de los Estados Unidos de América), más IVA, con un plazo de ejecución contractual de 420 días, contado a partir de la notificación del anticipo que se encuentre disponible, de conformidad al Informe de Evaluación de las Ofertas y el Informe de Resultados de licitación y Recomendación de Adjudicación, remitidos por la Comisión Técnica designados por la Máxima Autoridad, y en lo previsto en el artículo 32 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en concordancia con el artículo 89 del Reglamento General de la mencionada ley; ya que la oferta ofrece a la entidad las mejores condiciones presentes y futuras en los aspectos técnicos, económicos y legales, tal como lo prevé el numeral 18 del artículo 6 de dicha ley.

ARTÍCULO 3.- Designar al Ing. Damián Sarango, con C.C: 1600612483, Funcionario del GADMIPA, como Administrador del Contrato quien, entre otras funciones, velará por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato, adoptará las acciones que sean necesarias para evitar retrasos injustificados e impondrá las multas y sanciones a las que hubiere lugar, de conformidad con lo previsto en los artículos 70 y 80 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y en concordancia con los artículos 295 y 301 de su Reglamento General.

En la ciudad de Arajuno, el 13 de Mayo del 2023, se celebró el Contrato de Licitación de Obra: LICO-GADMIPA-2023-01, suscrito entre: EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO, representada por el Ing. Cesar Grefa, Alcalde; y el CONSORCIO ESPERANZA, con procurador común el Arq. Gabriel Alejandro Jijón Vargas, por el valor de \$2'387 917,42 (DOS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS DIECISIETE DOLARES, 42/100 CENTAVOS), valor que no incluye IVA, con un plazo de ejecución de 420 días, para que realice el "PLAN MAESTRO DE AGUA POTABLE PARA LA CABECERA CANTONAL DE ARAJUNO PRIMERA ETAPA"

Por medio del Memorando Nro. GADMIPA-ALCALDIA-2023-0148-M, del 12 de mayo del 2023, se remite el contrato legalizado PROCESO: LICO-GADMIPA-2023-01

“PLAN MAESTRO DE AGUA POTABLE PARA LA CABECERA CANTONAL DE ARAJUNO PRIMERA ETAPA.”

Por medio del Memorando Nro. GADMIPA-ALCALDIA-2023-0182-M, del 12 de junio del 2023, el Lic. Darwin Tanguila – ALCALDE DEL GADMIPA dispone al Ing. Damián Sarango asumir el cargo de Administrador de convenio.

Mediante SPI Nro. 3749, de fecha 12/06/2023, se realiza la entrega de anticipo en la cuenta del Banco del Pacífico de CONSORCIO ESPERANZA, acreditada a las 17:29:49 del día antes mencionado.

Con fecha 13 de junio del 2023, el Ing. Damián Sarango, Administrador de Contrato, motiva la suspensión del plazo de ejecución del proceso LICO-GADMIPA-2023-01, hasta que la municipalidad cuente con un fiscalizador para el contrato.

Con fecha 13 junio del 2023, según la RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA Nro. 004-A-GADMIPA-2023, se legaliza la suspensión de plazos, por parte del Lcdo. Darwin Tanguila, Alcalde del GADMIPA, motivado por el Ing. Damián Sarango, administrador del contrato.

Mediante la Notificación N° 051-UATH-GADMIPA-2023, la Ing. Zoraida Andy NOTIFICÓ la terminación de la relación laboral con el GADMIPA al Ing. Damián Sarango.

Mediante el Memorando Nro. GADMIPA-ALCALDIA-2023-0241-M, del 04 de agosto de 2023, se designa al Ing. Patricio Espinoza, Director de OO.PP., como nuevo **Administrador de Contrato**.

Mediante Memorando Nro. GADMIPA-ALCALDIA-2023-0243-M, del 08 de agosto del 2023, se designa al Ing. Patricio Espinoza, Director de OO.PP., como nuevo **Administrador de Convenio** con la SCTEA.

Previo los informes y los estudios respectivos, la máxima autoridad de la CONTRATANTE, mediante RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 30-A-GADMIPA-2023, de fecha 04 de agosto del 2023, resolvió; ARTÍCULO 1.- Autorizar el Inicio del procedimiento de Lista Corta, para la contratación de la "FISCALIZACIÓN EXTERNA PARA LA CONSTRUCCION DEL PLAN MAESTRO DE AGUA POTABLE PARA LA CABECERA CANTONAL DE ARAJUNO PRIMERA ETAPA CANTÓN ARAJUNO, PROVINCIA DE PASTAZA", signado con código CLC-GADMIPA-02-2023, con un presupuesto referencial de USD \$116,918.63 (ciento dieciséis mil novecientos dieciocho con 63/100), valor que no incluye IVA; y, en consecuencia, disponer el inicio del proceso mediante la modalidad contractual de LISTA CORTA;

ARTÍCULO 2.- Aprobar el pliego y el cronograma elaborados por la Unidad de Compras Públicas de la Dirección Administrativa en base a los modelos publicados por el SERCOP y los siguientes documentos preparatorios: Términos de referencia, presupuesto referencial, precios unitarios, especificaciones técnicas, planos, diseños, y demás documentación relevante elaborados por la Dirección de Obras Públicas.



ARTÍCULO 3.- Convocar a los profesionales, micro y pequeñas empresas, o actores de la economía popular y solidaria, de manera individual o asociativa que estén habilitados en el RUP para ejercer esta actividad, y domiciliados en la circunscripción territorial en que se ejecutará el contrato de conformidad con lo establecido en el numeral 22 del artículo 6 de la LOSNCP, que tengan su domicilio fiscal en el Ecuador, legalmente capaces de contratar y que a la fecha de la publicación del procedimiento no mantengan vigentes contratos de ejecución de obra, adjudicados a través del procedimiento de Lista Corta cuyos montos individuales o acumulados igualaren o superaren la " FISCALIZACIÓN EXTERNA PARA LA CONSTRUCCION DEL PLAN MAESTRO DE AGUA POTABLE PARA LA CABECERA CANTONAL DE ARAJUNO PRIMERA ETAPA CANTÓN ARAJUNO, PROVINCIA DE PASTAZA";

ARTÍCULO 4.- Designar para el presente proceso a los siguientes funcionarios como miembros de la Comisión Técnica, Ing. Cristhian Gonzales, DELEGADO DE LA MAXIMA AUTORIDAD, quien la presidirá; al Ing. Patricio Espinoza, TITULAR DEL AREA REQUIRIENTE, Ing. Jazmín Machado, PROFESIONAL AFIN; Ing. Tania Grefa, SECRETARIA; para que contesten las preguntas, realicen la calificación y las aclaraciones en caso de haberlas, así como recomendar la Adjudicación o Declaratoria de Desierto del Proceso, además asumiendo todas las responsabilidades que implica el ejercicio de esta delegación;

ARTÍCULO 5.- Disponer a la Unidad de Compras Públicas, proceda a la publicación del inicio del Proceso, Convocatoria, Pliegos y demás documentos de soporte, así como la ejecución de este proceso en todas las etapas previstas en la Ley, comunicando oportunamente al área técnica en caso de preguntas, convalidación, calificación de los proveedores, a fin de cumplir en forma efectiva y eficaz el calendario del proceso, mediante el portal de Compras Públicas www.compraspublicas.gob.ec.

ARTÍCULO 6.- La presente resolución entrará en vigencia a partir de la suscripción, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

Se realizó la respectiva convocatoria el 04 de agosto de 2023, a través del Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública.

Que, con Oficio Nro. GADMIPA-OOPP-2023-1869-O, de fecha 29 de agosto de 2023 suscrito por el delegado del procedimiento hace la entrega a la Máxima Autoridad el Informe de Recomendación de Adjudicación, con la finalidad que se proceda según lo correspondiente.

Que, conforme consta en el INFORME DE RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN PARA EL PROCESO LCC-GADMIPA-2023-04, el delegado del procedimiento RECOMIENDA a la Máxima Autoridad ADJUDICAR al consultor Ing. Cesar Remigio Gutiérrez Ruiz RUC 0602048043001, por haber cumplido con los requisitos y parámetros de calificación determinados en el TDR, pliego, y haber realizado la negociación acorde a la normativa nacional vigente.

Que, mediante sumilla inserta en Oficio Nro. GADMIPA-OOPP-2023-1869-O con el siguiente comentario: "AUTORIZADO PROCEDER CON EL TRAMITE CORRESPONDIENTE ACOGIENDOME A LA RECOMENDACION DE LA

COMISION TECNICA DEL PROCESO DE FISCALIZACION.” la máxima autoridad resuelve acogerse a la recomendación del delegado del procedimiento y en consecuencia dispone a la Unidad de Compras Públicas, proceder con la Adjudicación del proceso para los “FISCALIZACIÓN EXTERNA PARA LA CONSTRUCCION DEL PLAN MAESTRO DE AGUA POTABLE PARA LA CABECERA CANTONAL DE ARAJUNO PRIMERA ETAPA CANTÓN ARAJUNO, PROVINCIA DE PASTAZA”, signado con código LCC-GADMIPA-2023-04.

Previo los informes y los estudios respectivos, la máxima autoridad de la CONTRATANTE, mediante RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 39-A-GADMIPA-2023, de fecha 29 de agosto de 2023, resolvió:

ARTICULO 1.- Adjudicar el procedimiento de contratación directa de consultoría para la “FISCALIZACIÓN EXTERNA PARA LA CONSTRUCCION DEL PLAN MAESTRO DE AGUA POTABLE PARA LA CABECERA CANTONAL DE ARAJUNO PRIMERA ETAPA CANTÓN ARAJUNO, PROVINCIA DE PASTAZA”, signado con código LCC-GADMIPA-2023-04, con un presupuesto referencial de USD 115.418,63 (Ciento quince mil cuatrocientos dieciocho con 63/100) valor que no incluye IVA, y un plazo de entrega de 420 días contados a partir de la fecha de notificación que el anticipo se encuentra disponible, a favor del consultor Ing. Cesar Remigio Gutiérrez Ruiz con RUC: 0602048043001, por cuanto la oferta presentada cumple con los parámetros establecidos en el presente proceso solicitado en los pliegos elaborados por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Intercultural y Plurinacional Arajuno;

ARTÍCULO 2- Designar al Ing. Edwin Patricio Espinoza, como Administrador del Contrato, y al Ing. Carlos Vásquez como Supervisor del Contrato, quienes velarán por el cabal cumplimiento de todas las obligaciones derivadas del contrato y adoptará las acciones que sean necesarias para evitar retrasos injustificados e impondrá las multas y sanciones a que hubiere lugar, además cumplirá y observará todo lo dispuesto en los Art. 8, 70 y 530.10 de la Codificación, Art. 70 y 80 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, y los Art. 295 y 303 de su Reglamento General.

ARTÍCULO 3.- Disponer al encargado del Portal, su publicación en la página institucional del SERCOP de conformidad a lo que establece el Art. 14 del Reglamento de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;

ARTÍCULO 4.- Notifíquese al adjudicatario;

ARTÍCULO 5.- La presente resolución entrará en vigencia a partir de la suscripción.

Mediante el SPI con número de referencia Nro. 3880, con fecha 29 de septiembre del 2023, se acredita el 50% de anticipo al número de cuenta Nro. 1043309968 del Ing. Cesar Remigio Gutiérrez Ruiz, del contrato de la FISCALIZACIÓN EXTERNA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PLAN MAESTRO DE AGUA POTABLE PARA LA CABECERA CANTONAL DE ARAJUNO PRIMERA ETAPA, CANTÓN ARAJUNO, PROVINCIA DE PASTAZA, cuyo monto asciende a \$ 57,709.32.

Con Memorando Nro. STCTEA-DSEI-2023-0827-M, con fecha 17 de julio de 2023, el Ing. Marco Rodrigo Ortega Espín, ANALISTA DE PROYECTOS – DIRECTOR DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN INTEGRAL ENCAGADO, remite informe técnico

GADMIPA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO

ADMINISTRACIÓN 2023-2027

bimestral del proyecto: "PLAN MAESTRO DE AGUA POTABLE PARA LA CABECERA CANTONAL DE ARAJUNO PRIMERA ETAPA".

Con fecha 22 de octubre de 2023, la máxima autoridad, Lic. Darwin Francisco Tanguila Andy, solicita emitir informe para la restitución de fondos a la STCTEA al administrador del Convenio, Ing. Patricio Espinoza, referente al Memorando Nro. STCTEA-DSEI-2023-0827-M, de fecha 17 de julio de 2023, suscrito por el Ing. Marco Rodrigo Ortega Espín, ANALISTA DE PROYECTOS – DIRECTOR DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN INTEGRAL ENCARGADO.

3. DETALLE DE RESTITUCIÓN DE FONDOS ECONÓMICOS A LA SECRETARÍA TÉCNICA DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL ESPECIAL AMAZÓNICA.

Tabla #1

ITEM	PLAN MAESTRO DE AGUA ARAJUNO	DETALLE	COSTO FINANCIADO S.T.C.T.E.A.	COSTO CONTRATADO GAD ARAJUNO	DIFERENCIA A DEVOLVER
1	SECRETARIA TECNICA DE LA C.T.E.A.	OBRA CIVIL			
2		Actividad 1.CAPTACION			
3		A.1.1. Derivación del río, margen izquierdo	34561.93	35171.49	-609.56
4		A.1.1. Derivación del río, margen izquierdo	128621.37	127764.86	856.5083
5		A.1.1. Derivación del río, margen izquierdo	57340.97	57340.98	-0.0087
6		Actividad 3. DESARENADOR-TIPO			
7		A.3.1.Tanques tipo rompexpresiones	49563.88	49321.97	241.9071
8		A.3.2.1. Vivienda de Guardián k1+660: Sistema	7827.93	7761.49	66.441
9		A.3.3. Filtro lento ascendente K 1+660	20685.47	20405.46	280.008
10		A.3.4. Hipoclorador en Caseta de cloración K 1+660	3900.98	3911.54	-10.56
11		A.3.5. Transporte manual: sobreacarreo de	21416.34	21416.35	-0.0053
12		AGUA PARA LA COMUNIDAD DE			
13		A.4.1. Tanque de reserva de 20 M3 para Shikulin K	10532.79	10605.45	-72.6583
14		A.4.2. Red de Conducción y Distribución para Shikulin	41298.88	37867.31	3431.573
15		Actividad 6. LINEA DE CONDUCCION			
16		A.6.1. Línea de conducción desde captación hasta	1521208.6	1188063.35	333145.2498
17		Actividad 7. PLANTA DE TRATAMI			
18		A.7.1. Filtros ascendentes	215745.18	216053.85	-308.6735
19		A.7.2.- TANQUE DE RESERVA DE 350 M3 (DOS)	160183.2	159792.17	391.033
20		A.7.3.- ACOMETIDA ELECTRICA A PLANTA DE	27367.2	27533.84	-166.6437
21		Actividad 8. RED DE DISTRIBUCION PARA			
22		A.8.1.- Red de distribución de agua para Arajuno	235069.18	209199.96	25869.2209
			\$2,535,323.90	\$2,172,210.07	\$363,113.83
TOTAL A DEVOLVER SECRETARIA TECNICA DE LA C.T.E.A.				\$363,113.83	

4. ANALISIS DEL CONVENIO

Durante el período de ejecución del convenio comprendido entre el 31 de marzo de 2023 y 30 de mayo de mayo de 2023, se han ejecutado las siguientes actividades relevantes:

- El 04 de abril del 2023, el Alcalde del Arajuno, autoriza el Inicio del procedimiento de Licitación, para la contratación de la “Plan Maestro de Agua Potable para la Cabecera Cantonal de Arajuno Primera Etapa”, signado con código LICO-GADMIPA-01-2023, con un presupuesto referencial de USD \$ 2.777.119,58, mediante la Resolución Administrativa de Inicio No. 72-A-GADMIPA-2023
- El 05 de abril del 2023, se publicó la convocatoria del procedimiento de licitación con código LICO-GADMIPA-01-2023, a través del portal www.compraspublicas.gob.ec, para la contratación de “PLAN MAESTRO DE AGUA POTABLE PARA LA CABECERA CANTONAL DE ARAJUNO PRIMERA ETAPA.”
- El 05 de mayo del 2023, se aprueba el Informe de Evaluación de las Ofertas y el Informe de Resultados de Licitación y Recomendación de Adjudicación; se adjudica el proceso correspondiente del proceso de Licitación de obra y se designa el administrador del contrato.
- El 13 de mayo del 2023, se celebró el contrato de Licitación de Obra, suscrito entre el GADMIPA y el CONSORCIO ESPERANZA, por un valor de \$2'387 917,42, para la ejecución del “PLAN MAESTRO DE AGUA POTABLE PARA LA CABECERA CANTONAL DE ARAJUNO PRIMERA ETAPA”
- El 30 de mayo del 2023, según el Oficio Nro. GADMIPA-OOPP-2023-1131-O, el administrador del contrato solicita al Alcalde del GADMIPA que se comunique de manera formal cuando se haga la transferencia del anticipo al contratista para poder proceder con la orden de inicio, además se comunica que dicha en dicha obra aún no se designa fiscalizador.
- Mediante el Memorando Nro. GADMIPA-ALCALDIA-2023-0241-M, del 04 de agosto del 2023, se designa al Ing. Patricio Espinoza, Director de OO.PP., como nuevo **Administrador de Contrato**.
- Mediante el Memorando Nro. GADMIPA-ALCALDIA-2023-0243-M, del 08 de agosto del 2023, se designa al Ing. Patricio Espinoza, Director de OO.PP., como nuevo **Administrador de Convenio** con la SCTEA

5. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- Del cuadro de Detalles (TABLA # 1), se desprende que, existe un valor a ser restituido por el GAD Municipal del Cantón Arajuno en favor de la STCTEA por un valor de \$ 363.113,83, esto dado que el monto adjudicado del contrato es inferior al monto financiado por la STCTEA, monto que incluye además la contraparte inicial financiada por el GAD. Municipal de Arajuno (\$ 214.917,72), equivalente a un porcentaje de 20,86%.
- Se recomienda a la Máxima Autoridad, luego del análisis del presente informe, se dé cumplimiento a la Recomendación de los Informes Bimestrales Nro. 014-DSE-EFMA-2023, y Nro. 025-DSE-EFMA-2023, emitidos por la STCTEA, en la cual se establece: *"Se recomienda solicitar al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Intercultural y Plurinacional de Arajuno, proceder con la restitución de los recursos de la diferencia en valor aprobado y el valor adjudicado del contrato, el valor a ser restituido corresponde a \$ 363.113,83, y presenta los documentos respectivos que validen la devolución de lo recursos"*
- Se deja constancia que. el valor entregado por la STCTEA asciende a la cantidad de 2'535 323,90 USD, mientras que el monto adjudicado del contrato al Consorcio Esperanza es de 2'387 917,42 USD.
- Se pone en conocimiento de la máxima autoridad del GADMIPA el presente informe, para los fines pertinentes hacia la STCTEA.
- Se recomienda se considere el tiempo de suspensión de la obra para una posible ampliación de plazo del convenio.

6. FIRMAS DE RESPONSABILIDAD

Elaborado por:
 EDWIN PATRICIO ESPINOZA SARANGO
Ing. Patricio Espinoza Sarango Administrador de Convenio CI: 1600663874

4. ANTECEDENTES:

- En el registro Oficial Suplemento Nro. 245 de 21 de mayo de 2018, se publicó la Ley Orgánica para la Planificación Integral de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica, en el artículo 16 se crea la Secretaría Técnica de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica como entidad de derecho público, con personería jurídica, patrimonio y recursos económicos propios, con autonomía técnica, administrativa y financiera. Es responsable de elaborar y dar seguimiento a la Planificación Integral de la Amazonía y la administración del Fondo Común de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica; con sede en la ciudad de Puyo, capital de la provincia de Pastaza y con delegaciones técnicas provinciales.
- El artículo 17 de la Ley señala: "Atribuciones de la Secretaría Técnica de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica, numeral 4. Priorizar los proyectos a ser aprobados por el Consejo de Planificación y Desarrollo de la Circunscripción Territorial Amazónica".
- Art. 20.- Sistema de seguimiento y evaluación. La Secretaría Técnica de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica establecerá un sistema de seguimiento y evaluación, con la finalidad de garantizar el cumplimiento de las metas establecidas en el Planificación Integral Amazónico y el uso eficiente, eficaz y pertinente de los recursos establecidos en la presente Ley, así como valorar la inversión y aporte que los diferentes niveles de gobierno realizan, sobre la base de los lineamientos y especificaciones técnicas emitidas por el ente rector de la planificación nacional.
- Con fecha 8 de diciembre del 2022 se firma el CONVENIO Nro. STCTEA-DAJ-2022-024 entre la Secretaría Técnica de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica y el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Intercultural y Plurinacional de Arajuno para la ejecución del Proyecto "PLAN MAESTRO DE AGUA POTABLE PARA LA CABECERA CANTONAL DE ARAJUNO PRIMERA ETAPA".
- Con fecha 31 de marzo del 2023 se firma el CONVENIO MODIFICATORIO Nro. STCTEA-DAJ-2023-05 entre la Secretaría Técnica de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica y el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Intercultural y Plurinacional de Arajuno para la ejecución del Proyecto "PLAN MAESTRO DE AGUA POTABLE PARA LA CABECERA CANTONAL DE ARAJUNO PRIMERA ETAPA".
- Mediante memorando Nro. STCTEA-DAF-2023-0865-M, de fecha 13 de abril de 2023, la Dirección Administrativa Financiera informa a la Directora de Seguimiento y Evaluación Integral para la Amazonía, que con fecha 12 de abril de 2023, el Ministerio de Finanzas procedió con la acreditación de recursos a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Intercultural y Plurinacional del Cantón Arajuno, por el valor de \$2,535,323.90 USD, para financiar el proyecto en mención.
- Mediante Memorando Nro. STCTEA-DSEI-2023-0599-M, de fecha 01 de junio de 2023, la Dirección de Seguimiento y Evaluación Integral para la Amazonía, designa como nuevo Responsable de Seguimiento y Evaluación del Convenio, al Ing. Edison



4.22.- Las comisiones será asumida por la institución pública en un 0,00% y por el usuario en un 100,00%...”

INSTITUCIÓN BANCARIA	BANECUADOR
Beneficiario	Secretaría Técnica de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica.
RUC	1660018700001
TIPO	Cuenta Corriente
Nro. DE CUENTA	3001433462
SUBLINEA	190499 Otros Servicios

- Se recomienda a la Dirección de Seguimiento y Evaluación de la Secretaría Técnica de la CTEA dar a conocer el presente informe al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Intercultural y Plurinacional de Arajuno, para el cumplimiento de las observaciones descritas.

ELABORADO POR:	REVISADO Y APROBADO POR:
Ing. Edison Fabián Mosquera Altamirano ANALISTA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	Ing. Rut Rocio Durango Estrada DIRECTORA SEGUIMIENTO Y EVALUACION INTEGRAL PARA LA AMAZONIA



9. AVANCE APORTE BENEFICIARIO

No.	Rubro / Descripción	Unidad	Cantidad		% Total Ejecución
			Convenio	Ejecutado	
1	A.2.1. Paso colgante L=40m para tubería de agua k1+120	U	65.010,36		
2	A.2.2. Transporte manual: sobreacarreo de materiales L= 4,38km desde comunidad Shiculín hasta K1+120	U	13.362,69	-	-
3	A.3.2. Vivienda de Guardianía en k1+660 y Caseta de Cloración	U	30.035,95	-	-
4	A.5.1. Camino de herradura para mantenimiento de Red de Agua (desde comunidad Shiculín hasta K1+660)	U	89.439,63	-	
5	A.1. Plan de manejo ambiental PMA	U	17.069,09	-	
6	Fiscalización	U	110.009,66	-	
7	IVA Obra Civil	U	330.028,99	-	
8	IVA Fiscalización	U	13.201,16	-	
TOTAL			668.157,54		

PORCENTAJE DE AVANCE EJECUTOR
0.00%
10. CONCLUSIONES

De la revisión y análisis del informe bimestral, y de los justificativos presentados por la entidad ejecutora se desprenden los siguientes argumentos:

- En la ejecución del CONVENIO NRO. STCTEA-DAJ-2022-024 de transferencia de recursos para la ejecución del proyecto "PLAN MAESTRO DE AGUA POTABLE PARA LA CABECERA CANTONAL DE ARAJUNO PRIMERA ETAPA", procede a contratar mediante proceso de LICITACIÓN DE OBRAS No. LICO-GADMIPA-001-2023, con fecha 13 de mayo del 2023 se procede a suscribir el contrato con el CONSORCIO ESPERANZA por un valor de \$ 2.387.917,41710.
- El proyecto "PLAN MAESTRO DE AGUA POTABLE PARA LA CABECERA CANTONAL DE ARAJUNO PRIMERA ETAPA" a un no empieza su ejecución, debido a que el proceso de contratación de la Fiscalización no se encuentra adjudicado.
- Según el cronograma valorado del proyecto "PLAN MAESTRO DE AGUA POTABLE PARA LA CABECERA CANTONAL DE ARAJUNO PRIMERA ETAPA" priorizado por la Secretaría técnica de la CTEA y aprobado por el Consejo de Planificación se establece el aporte de la Secretaría Técnica el valor de \$ 2.535.323,90 y la contraparte del GADMIP-Arajuno por el valor de \$ 668.157,54.
- Del análisis de los rubros contratados mediante proceso de LICITACIÓN DE OBRAS No. LICO-GADMIPA-001-2023, se determina que existe una diferencia entre los rubros aprobados financiados con recursos de la STCTEA y los rubros contratados los mismo que se describen a continuación:

COMPONENTES		Valores Programados	Valores Contratados	Diferencia
ACTIVIDADES				
1	COMPONENTE 1: Sistema de agua potable de la cabecera Cantonal de Arajuno construido			
1.1	A.-CAPTACION	220.524,27	220.277,33	246,94
1.2	C.-DESARENADOR-TIPO VÓRTICE y GUARDIANIA K 1+660	103.394,60	102.816,81	577,79
1.3	D.- AGUA PARA LA COMUNIDAD DE SHIKULIN K 5+500	51.831,67	48.472,76	3.358,91



GADMIPA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL
DEL CANTÓN ARAJUNO

ADMINISTRACIÓN 2023-2027



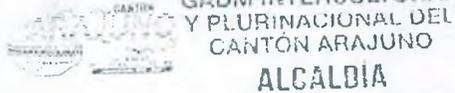
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS
Fecha: 26/10/2023

Nº: 43

Germania
Firma

Arajuno 20 de octubre del 2023.

Oficio Nro. 0078-DE-GADMIPA.



ALCALDIA

RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha: 20-10-2023

Nº: 766 16400.

Nory
Firma

Sr.

Lcdo. Darwin Tanguila.

ALCALDE DEL GADMIPA.

Presente.

De mi consideración.

Estimado Sr. Alcalde, en atención al Memorando Nro. STCTEA-DSEI-2023-0827-M emitido con fecha; Puyo 17 de julio del 2023, recibida por quipux el 19/10/2023 a las 17:11pm, suscrita electrónicamente por el Sr. Ing. Marco Rodrigo Ortega Espín, Analista de proyectos- Director de Seguimiento y Evaluación Integral Encargado, con la cual entrega el Informe Bimestral del periodo; abril-mayo 2023, en digital la ejecución del Proyecto "PLAN MAESTRO DE AGUA POTABLE PARA LA CABECERA CANTONAL DE ARAJUNO-PRIMERA ETAPA" según convenio suscrito entre la STCTEA y el GADMIPA, en cuyo oficio solicita que como entidad ejecutora se acojan las conclusiones y recomendaciones expresadas en el informe:

Efectivamente revisada el informe y en la parte de las conclusiones y en el texto pertinente expresa "Por lo expresado se concluye que el GADMIPA, debe proceder con la restitución de los recursos de la diferencia en valor aprobado y el valor adjudicado del contrato, el valor a ser restituido corresponde a \$ 363.113,83"

Sr. Alcalde, revisada el convenio en la Cláusula vigésima; DEVOLUCIONES, textualmente expresa "De determinarse la existencia de saldos económicos no adjudicados, ejecutados ni justificados resultantes de las transferencias por la ejecución del Proyecto objeto del presente Convenio, LA ENTIDAD EJECUTORA está obligada a restituir íntegramente aquellos saldos a LA SECRETARÍA previo a la suscripción del Acta de Liquidación"

Por tanto, siendo este convenio ley para las partes, y acogiendo la cláusula mencionada se debe acoger a lo establecido en este instrumento, por lo que el GADMIPA no tiene valores pendientes de restitución, además debo manifestar que, por mandato constitucional, a los servidores públicos nos corresponde hacer exclusivamente lo que se encuentra prescrito en la Norma Suprema y Leyes de la República.

Particular que informo para los fines correspondientes.

Anexo 19 fojas (Memorando Nro. STCTEA-DSEI-2023-0827-M; Informe técnico Bimestral Nro. 014-DSE-EFMA-2023; Formato de reporte bimensual; Oficio Nro. GADPN-P-2023-0544)

Atentamente.

[Firma]
Lcdo. Pedro Noteno.

DIRECTOR FINANCIERO-GADMIPA.



AB. PAUL CERDA .
- AUTORIZADO
POCESAR CON EL TRAMITE
CORRESPONDIENTE
ATT. [Firma]
26/10/2023



Arajuno

GADMIPA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL
DEL CANTÓN ARAJUNO

ADMINISTRACIÓN 2023-2027



Hoja de Ruta

Fecha y hora generación: 2023-10-20 14:26:16 (GMT-5)

Generado por: Pedro Pascual Noteno Lanza

Información del Documento			
No. Documento:	GADMIPA-SG-2023-1649-E	Doc. Referencia:	QuipuxNacional-MemorandoNro.STCTEA-DSEI-2023-0827-
De:	Ing. Marco Rodrigo Ortega Espín. Analista de Proyectos-director de Seguimiento y Evaluación Integral Encargado, STCTEA-DSEI	Para:	Sr. Lcdo. Darwin Francisco Tanguila Andy, Alcalde del Cantón Arajuno, GAD Municipal Intercultural y Plurinacional de Arajuno
Asunto:	Remito Informe Técnico Bimestral del proyecto: "PLAN MAESTRO DE AGUA POTABLE PARA LA CABECERA CANTONAL DE ARAJUNO PRIMERA ETAPA".	Descripción Anexos:	--
Fecha Documento:	2023-07-18 (GMT-5)	Fecha Registro:	2023-07-18 (GMT-5)

Ruta del documento						
Área	De	Fecha/Hora	Acción	Para	No. Días	Comentario
ALCALDIA	Darwin Francisco Tanguila Andy (GADMIPA)	2023-10-19 17:11:21 (GMT-5)	Reasignar	Pedro Pascual Noteno Lanza (GADMIPA)	93	AUTORIZADO Y PROCEDER CON EL TRAMITE PERTINENTE SEGUN LO SOLICITADO DE ACUERDO AL PROYECTO DE "PLAN MAESTRO DE AGUA POTABLE PARA LA CABECERA CANTONAL DE ARAJUNO PRIMERA ETAPA"
ALCALDIA	Noralda Mariene Rueda Pizango (GADMIPA)	2023-07-18 08:22:13 (GMT-5)	Envío Electrónico del Documento	Darwin Francisco Tanguila Andy (GADMIPA)	0	
ALCALDIA	Noralda Mariene Rueda Pizango (GADMIPA)	2023-07-18 08:22:13 (GMT-5)	Registro	Darwin Francisco Tanguila Andy (GADMIPA)	0	Remito Informe Técnico Bimestral del proyecto: "PLAN MAESTRO DE AGUA POTABLE PARA LA CABECERA CANTONAL DE ARAJUNO PRIMERA ETAPA".

Arajuno

Esperanza y progreso

(032780093 / 032780094

Luciano Trinquero y Lorenzo Avilés
Arajuno-Ecuador

municipio.arajuno@gadaraajuno.gob.ec

Memorando Nro. STCTEA-DSEI-2023-0827-M

Puyo, 17 de julio de 2023

PARA: Sr. Lcdo. Darwin Francisco Tanguila Andy

ASUNTO: Remito Informe Técnico Bimestral del proyecto: "PLAN MAESTRO DE AGUA POTABLE PARA LA CABECERA CANTONAL DE ARAJUNO PRIMERA ETAPA".

Reciba un cordial saludo de quienes hacemos la Secretaría Técnica de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica y a la vez deseándole el mejor de los éxitos en sus funciones encomendadas.

En referencia a Memorando Nro. STCTEA-DSEI-2023-0813-M, de fecha 13 de julio del 2023, mediante el cual se remite el Informe Técnico Bimestral del proyecto: "PLAN MAESTRO DE AGUA POTABLE PARA LA CABECERA CANTONAL DE ARAJUNO PRIMERA ETAPA"., informo y entrego a su Autoridad el presente informe.

Con Oficio Nro. 075-A-GADMIPA-2023 de fecha 26 de junio del 2023 el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Intercultural y Plurinacional del Cantón Arajuno procede a presentar el informe bimestral de la ejecución del proyecto "PLAN MAESTRO DE AGUA POTABLE PARA LA CABECERA CANTONAL DE ARAJUNO PRIMERA ETAPA" signado con el código "LICO-GADMIPA-2023-001", perteneciente al periodo de Abril-Mayo 2023).

En virtud de lo expuesto, sírvase encontrar en archivo digital del Informe Bimestral del proyecto denominado "PLAN MAESTRO DE AGUA POTABLE PARA LA CABECERA CANTONAL DE ARAJUNO PRIMERA ETAPA", periodo abril – mayo del Convenio suscrito con el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Intercultural y Plurinacional del Cantón Arajuno, para su conocimiento, fines pertinentes y a su vez se solicita como entidad ejecutora se acojan a las conclusiones y recomendaciones expresadas en el referido informe.

Nota se adjunta el nuevo formato de informes para reportar la ejecución del Fondo Común Amazónico.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

**Ing. Marco Rodrigo Ortega Espín
ANALISTA DE PROYECTOS - DIRECTOR DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN INTEGRAL
ENCARGADO**

Referencias:
- STCTEA-DSEI-2023-0813-M

Anexos:
- oficio-nº-gadpn-p-2023-0544_.pdf
- informe_bimestral_arajuno_01-signed-signed.pdf
- formato_presentacion_informes_fc_(1)0195171001689624581.doc

Copia:
Sr. Ing. Edison Fabian Mosquera Altamirano
Analista de Seguimiento y Evaluación Integral

em



MARCO RODRIGO
ORTEGA ESPIN

*Recibido
20/10/2023
P*

**INFORME TÉCNICO BIMESTRAL Nro. 014-DSE-EFMA-2023
CONVENIO NRO. STCTEA-DAJ-2022-024**

Nro. 01-GADMIP-ARAJUNO

TEMA:	Informe Técnico Bimestral del proyecto: "PLAN MAESTRO DE AGUA POTABLE PARA LA CABECERA CANTONAL DE ARAJUNO PRIMERA ETAPA".
DIRIGIDO A:	Ing. Rut Roció Durango Estrada DIRECTORA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION INTEGRAL PARA LA AMAZONIA
ELABORADO POR:	Ing. Edison Fabián Mosquera Altamirano ANALISTA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN
FECHA DE PRESENTACIÓN:	13 de julio del 2023

1. DATOS GENERALES DEL PROYECTO:

CUP :	S/N
Identificación del proyecto:	"PLAN MAESTRO DE AGUA POTABLE PARA LA CABECERA CANTONAL DE ARAJUNO PRIMERA ETAPA".
Entidad ejecutora:	Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Intercultural y Plurinacional de Arajuno.
Beneficiarios:	3082 beneficiarios
Provincia:	Pastaza
Cantón:	Arajuno
Parroquia:	Arajuno
Aporte de la STCTEA:	\$ 2.535.323,90
Fecha de firma del Convenio Nro. STCTEA-DAJ-2022-024	08 de diciembre del 2022
Fecha de firma de CONVENIO MODIFICATORIO NRO. STCTEA-DAJ-2023-05	31 de marzo del 2023
Fecha de acreditación de recursos:	12 de abril del 2023
Plazo del convenio:	25 meses
Fecha de vencimiento del Convenio:	12 de mayo del 2025

2. OBJETIVO GENERAL DEL PROYECTO

Construir el Sistema de Agua Potable primera etapa para la Cabecera Cantonal de Arajuno, perteneciente al cantón Arajuno-Provincia de Pastaza.

Objetivos Específicos o Componentes:

- a) Construir el Sistema de Agua Potable primera etapa para la Cabecera Cantonal de Arajuno.
- b) Fiscalizar externamente la obra de agua Potable de la cabecera cantonal de Arajuno concluida.

Indicadores de Resultado

- 1. Al término de la ejecución del proyecto el 100% de casas con acometida de agua potable.
- 2. Al término de la ejecución del proyecto el 0% de habitantes de la cabecera cantonal de Arajuno, consumen agua entubada de la red pública.
- 3. Al término de la ejecución del proyecto se reduce en un 100% las personas con enfermedades de parasitosis intestinal y diarreas y gastroenteritis, causadas por el consumo de agua entubada de la red pública.

ARTICULACIÓN A LA PLANIFICACIÓN: ODS, PND, PIA

Aspecto: Social.

Líneas estratégicas: Reducción de inequidad es sociales y territoriales.

Objetivo Estratégico: Fortalecer el acceso a servicios básicos y sociales con pertinencia territorial y ancestral.

Política: 5 Promover la inversión para la dotación de servicios públicos, considerando las particularidades y condiciones de las Circunscripción Territorial Amazónica, en coordinación con los niveles de gobierno.

Meta: Incrementar de 47,82% a 83% personas que acceden al servicio de agua apta para el consumo humano y saneamiento.

Responsable: Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica.

Objetivo PND: 13. Promover la gestión integral de los recursos hídricos.

Política PND: 13.3 Impulsar una provisión del servicio de agua para consumo humano y saneamiento en igualdad de oportunidades.

Meta PND: 13.3.1 Se beneficia a 3.5 millones de habitantes a través de proyectos cofinanciados por el Estado para acceso a agua apta para el consumo humano y saneamiento.

Alineación Objetivos ODS: 6. Agua Limpia y saneamiento.

Alineación Metas ODS: 6.1 De aquí a 2030, lograr el acceso universal y equitativo al agua potable a un precio asequible para todos.

3. FASE ACTUAL

EJECUCIÓN	CIERRE
X	

4. ANTECEDENTES:

- En el registro Oficial Suplemento Nro. 245 de 21 de mayo de 2018, se publicó la Ley Orgánica para la Planificación Integral de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica, en el artículo 16 se crea la Secretaría Técnica de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica como entidad de derecho público, con personería jurídica, patrimonio y recursos económicos propios, con autonomía técnica, administrativa y financiera. Es responsable de elaborar y dar seguimiento a la Planificación Integral de la Amazonía y la administración del Fondo Común de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica; con sede en la ciudad de Puyo, capital de la provincia de Pastaza y con delegaciones técnicas provinciales.
- El artículo 17 de la Ley señala: "Atribuciones de la Secretaría Técnica de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica, numeral 4. Priorizar los proyectos a ser aprobados por el Consejo de Planificación y Desarrollo de la Circunscripción Territorial Amazónica".
- Art. 20.- Sistema de seguimiento y evaluación. La Secretaría Técnica de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica establecerá un sistema de seguimiento y evaluación, con la finalidad de garantizar el cumplimiento de las metas establecidas en el Planificación Integral Amazónico y el uso eficiente, eficaz y pertinente de los recursos establecidos en la presente Ley, así como valorar la inversión y aporte que los diferentes niveles de gobierno realizan, sobre la base de los lineamientos y especificaciones técnicas emitidas por el ente rector de la planificación nacional.
- Con fecha 8 de diciembre del 2022 se firma el CONVENIO Nro. STCTEA-DAJ-2022-024 entre la Secretaría Técnica de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica y el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Intercultural y Plurinacional de Arajuno para la ejecución del Proyecto "PLAN MAESTRO DE AGUA POTABLE PARA LA CABECERA CANTONAL DE ARAJUNO PRIMERA ETAPA".
- Con fecha 31 de marzo del 2023 se firma el CONVENIO MODIFICATORIO Nro. STCTEA-DAJ-2023-05 entre la Secretaría Técnica de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica y el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Intercultural y Plurinacional de Arajuno para la ejecución del Proyecto "PLAN MAESTRO DE AGUA POTABLE PARA LA CABECERA CANTONAL DE ARAJUNO PRIMERA ETAPA".
- Mediante memorando Nro. STCTEA-DAF-2023-0865-M, de fecha 13 de abril de 2023, la Dirección Administrativa Financiera informa a la Directora de Seguimiento y Evaluación Integral para la Amazonía, que con fecha 12 de abril de 2023, el Ministerio de Finanzas procedió con la acreditación de recursos a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Intercultural y Plurinacional del Cantón Arajuno, por el valor de \$2,535,323.90 USD, para financiar el proyecto en mención.
- Mediante Memorando Nro. STCTEA-DSEI-2023-0599-M, de fecha 01 de junio de 2023, la Dirección de Seguimiento y Evaluación Integral para la Amazonía, designa como nuevo Responsable de Seguimiento y Evaluación del Convenio, al Ing. Edison

Secretaría Técnica de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica /Matriz Pastaza

Dirección: Tungurahua y Juan de Velasco
Código postal: 160101 / Puyo-Ecuador
Teléfono: +593-3 253 0635 / 3 288 0006
www.secretariadelamazonia.gob.ec



Fabián Mosquera Altamirano, Analista de Seguimiento y Evaluación Integral, (correo electrónico: emosquera@secretariadelamazonia.gob.ec; teléfono 0981220123).

- Mediante Oficio Nro. STCTEA-STCTEA-2023-0583-O de fecha 05 de junio de 2023 la Secretaria Técnica de la CTEA procede a solicitar la de designación de administrador del convenio, y notificación de transferencia de recursos e inicio de plazo del CONVENIO NRO. STCTEA-DAJ-2022-024, DEL PROYECTO: "PLAN MAESTRO DE AGUA POTABLE PARA LA CABECERA CANTONAL DE ARAJUNO PRIMERA ETAPA".
- Con Oficio Nro. 075-A-GADMIPA-2023 de fecha 26 de junio del 2023 el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Intercultural y Plurinacional del Cantón Arajuno procede a presentar el informe bimestral de la ejecución del proyecto "PLAN MAESTRO DE AGUA POTABLE PARA LA CABECERA CANTONAL DE ARAJUNO PRIMERA ETAPA" signado con el código "LICO-GADMIPA-2023-001", perteneciente al periodo de Abril-Mayo 2023.

OBJETIVO:

- Entregar el Informe bimestral del proyecto priorizado denominado: "PLAN MAESTRO DE AGUA POTABLE PARA LA CABECERA CANTONAL DE ARAJUNO PRIMERA ETAPA", por un monto de 2.535.323,90 (No incluye IVA), para el año 2022-2025.

5. DESTINO DE LA INVERSIÓN Y ALINEACIÓN AL PLAN INTEGRAL PARA LA AMAZONÍA

Nombre del Proyecto	Ubicación del proyecto			Nro. Beneficiarios	Alineación al Plan Integral de la Amazonía	Monto total de la inversión	Monto Devengado	Meta programada	Meta alcanzada a la fecha	Avance Físico Acumulado %
	Provincia	Cantón	Parroquia							
"PLAN MAESTRO DE AGUA POTABLE PARA LA CABECERA CANTONAL DE ARAJUNO PRIMERA ETAPA"	Pastaza	Arajuno	Arajuno	3082	Reducción de inequidad es sociales y territoriales	3.203.481,44	0,00	Al término de la ejecución del proyecto el 100% de casas con acometida de agua potable.	A mayo de 2023 se ha realizado la contratación de la obra LICO-GADMIPA-01-2023	0,00%

6. ANALISIS DEL CRONOGRAMA VALORADO DEL PROYECTO

La Dirección de Seguimiento y Evaluación en base a las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica para la Planificación Integral de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica y en el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de la Secretaria Técnica procede a dar seguimiento al cumplimiento del cronograma establecido para el Proyecto "PLAN MAESTRO DE AGUA POTABLE PARA LA CABECERA CANTONAL DE ARAJUNO PRIMERA ETAPA", por un monto de \$ 2.535.323,90 (No incluye IVA), para el año 2022-2025

Para el análisis de la ejecución del proyecto en el año 2022-2025 se presenta el Presupuesto establecido inicialmente que se han desarrollado, conforme al siguiente detalle por componente:

**Secretaría Técnica de la Circunscripción Territorial
Especial Amazónica /Matriz Pastaza**

Dirección: Tungurahua y Juan de Velasco
Código postal: 160101 / Puyo-Ecuador
Teléfono: +593-3 253 0635 / 3 288 0006
www.secretariadelamazonia.gob.ec



7. ANÁLISIS DE LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS.

El informe bimensual presentado por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Intercultural y Plurinacional del Cantón Arajuno, en el cronograma valorado se evidencia que se encuentra en ejecución de obra.

Tabla Nro. Avance físico.

Nombre del Proyecto	Programación de ejecución del proyecto		Aporte STCTEA	Aporte Ejecutor	Monto Total de la inversión	Avance Físico					
	Fecha de Inicio	Fecha de Finalización				Numero/Rubro	Indicador / Descripción	Unidad	Programado	Ejecutado	%
"PLAN MAESTRO DE AGUA POTABLE PARA LA CABECERA CANTONAL DE ARAJUNO PRIMERA ETAPA"	12 de abril del 2023	12 de mayo del 2025	Aprobado por el CPDCTEA: \$ 2.535.323.90	668.157,54	3.203.481,44		A.-CAPTACION				
							A.1.- Derivación del río, margen izquierdo				
						001	Excavación en Roca (a máquina)	m3	484,00		
						002	Encauce y desvío del Río (a máquina)	m3	1.190,00		
						003	Conformación de muro de escolleras margen izquierdo del río	m3	2.595,00		
							A.2.- Infraestructura de captación				
						004	Desbroce y limpieza	m2	390,00		
						005	Construcción de campamento, tipo 1	u	1,00		
						006	Replanteo y Nivelación	m2	166,83		
						007	Excavación Sin Clasificar Suelo Natural (manual)	m3	66,73		
						008	Mejoramiento de Suelo con material de río (compactado a máq.)	m3	33,37		
						009	Encofrado y Desencofrado de Madera	m2	397,56		
						010	Acero de Refuerzo fy=4200 Kg/cm2	Kg	10.086,65		
011	Hormigón simple en replantillo f'c=140 kg/cm2	m3	8,10								
012	Hormigón ciclópeo (50% piedra 50% H.S) f'c=180 kg/cm2	m3	2,99								
013	Hormigón simple Azud y muros captación de f'c=210 kg/cm2	m3	131,63								

014	Gavión Triple Torsión Galvanizado Incluye Piedra	m3	16,00		
015	Enlucido Alisado impermeable Horizontal y Vertical	m2	258,70		
016	Rejilla de seguridad H.F (0.80*0.80 m) entrada tubería de conducción	u	2,00		
017	Compuertas-vertical de H.F con volante	u	1,00		
018	Válvula de control de caudal Ø=315mm incluye accesorios	u	1,00		
019	Válvula de compuerta Ø=250 mm incluye accesorios	u	1,00		
020	Caja de Válvulas con Tapa Sanitaria	u	1,00		
021	Tapa Sanitaria alcantarillado-de hierro fundido 70x70cm	u	3,00		
	A.- CAPTACION				
022	Montaje-Colocacion y funcionamiento malla coanda R= 100 lit/seg	gbl	1,00		
023	Tubería PVC-P C/E Ø = 250 mm DE 0.63 Mpa	m	48,00		
024	Escalera marinera de Ø 1 1/2" tubo HG	m	9,00		
	A.3.-Transporte manual: sobreacarreo de materiales, L=5,500 km. desde Comunidad Shiculin hasta Captación				
025	Transporte en acémilas Material, Pétreos	qq/km	58.377,44		
026	Transporte en acémilas Material, Cemento	sc/km	6.523,72		
027	Transporte en acémilas Material, Hierro, Perfilería, Techo	qq/km	1.395,71		
	C.-DESARENADOR-TIPO VÓRTICE y GUARDIANIA K 1+660				
	C.1.- Tanques tipo rompedores				
049	Desbroce y limpieza	m2	95,64		
050	Replanteo y Nivelación	m2	52,70		
051	Construcción de campamento, lipo 1	u	1,00		
052	Excavación Sin Clasificar Suelo Natural (manual)	m3	149,04		
053	Mejoramiento de suelo con material de río,compactado-acarreo manual	m3	149,04		
054	Encofrado y Desencofrado de Madera	m2	202,53		
055	Acero de Refuerzo fy=4200 Kg/cm2	Kg	1.700,74		

056	Juntas impermeabilizantes PVC 25 cm	m	15,71		
057	Hormigón simple en replantillo f'c=140 kg/cm2	m3	0,60		
058	Hormigón ciclópeo (50% piedra 50% H.S) f'c=180 kg/cm2	m3	0,64		
059	Hormigón simple de f'c=180 kg/cm2-Muro de Grada	m3	1,44		
060	Hormigón simple de f'c=210 kg/cm2	m3	20,23		
061	Enlucido Alisado impermeable Horizontal y Vertical	m2	189,95		
062	Pintura de Caucho Exterior Satinada	m2	124,93		
063	Pasamanos de HG 2" en Gradass	m	5,00		
064	Válvula de compuerta de Ø = 315mm, incluye accesorios	u	2,00		
065	Válvula de compuerta Ø=250 mm incluye accesorios	u	1,00		
066	Llave de compuerta de Bronce Ø= 75 mm incluye accesorios	u	1,00		
067	Caja de Válvulas con Tapa Sanitaria	u	5,00		
068	Rejilla de H.F (0.80*0.80 m)	u	1,00		
069	Tubería PVC-D Ø= 160 mm Desague	m	30,00		
070	Accesorios Tanque Vórtice Lista N°1	glb	1,00		
	C.2.1.- Vivienda de Guardián k1+660: Sistema energía solar y biodigestor				
096	Caja trampa de grasas tapa H.A con accesorios	u	1,00		
097	Caja de Revisión tapa H.A	u	3,00		
098	Tubería en drenes PCV 110 mm	m	14,50		
099	Geotextil	m	12,00		
100	Grava Graduada para Filtrós	m3	4,80		
101	Biodigestor plástico capacidad 1300 lt y accesorios	glb	1,00		
102	MÓDULOS FOTOVOLTAICOS -P-30V-285W-1820x990mm-Policristalino	U	2,00		
103	ESTRUCTURA ACERO PARA MOD. FOTOVOLT. 5.60X1.50 M	U	1,00		
104	Rótulos Informativos y ambientales	u	7,00		
	C.3.- Filtro lento ascendente K 1+660				

105	Desbroce y limpieza	m2	45,00		
106	Replanteo y Nivelación	m2	18,00		
107	Excavacion suelo natural de 0 a 2m a mano	m3	8,21		
108	Mejoramiento de suelo con material de río,compactado-acarreo manual	m3	4,10		
109	Acero de Refuerzo fy=4200 Kg/cm2	Kg	1.691,11		
110	Hormigón simple de f'c=210 kg/cm2	m3	6,26		
111	H. Simple en viga f'c=210 kg/cm2	m3	1,96		
112	H. Simple en placas f'c = 210 kg/cm2 10x97x60 cm	m3	0,70		
113	Encofrado de pared HS filtro ascendente	m2	161,35		
114	Enlucido mortero 1:2 + sika 1	m2	51,27		
115	Enlucido mortero 1:3	m2	146,47		
116	Tubería PVC-D Ø= 160 mm Desague	m	30,00		
117	Pintura (2 manos)	m2	96,01		
118	Hormigón ciclópeo (50% piedra 50% H.S) f'c=180 kg/cm2	m3	0,64		
119	Grava graduada para filtros	m3	3,04		
120	Arena Graduada para Filtros	m3	6,84		
121	Vertedero metálico 0.40 x 0.25	u	1,00		
122	Accesorios filtro: Entrada, y Rebose	glb	1,00		
123	Accesorios filtro: Desfogue	glb	1,00		
124	Accesorios filtro: Bypass	glb	1,00		
125	Accesorios filtro: Desague	glb	1,00		
126	Accesorios filtro: Drenes	glb	1,00		
127	Tapa tol galv. 3mm 0,80x0,80 m. con seguridades	u	3,00		
128	Válvula bronce 160 mm. desfogue lodos	u	1,00		
	C.4.-Hipoclorador en Caseta de cloración K 1+660				
129	Acces-entrada case/hipoclorador/desague tanque/salida	glb	1,00		

	C.5.-Transporte manual: sobreacarreo de materiales L=3,840km desde comunidad Shiculín hasta k1+660			
130	Transporte en acémilas Material, Pétreos, incluye transp tanque reserva shiculín	qq/km	21.818,04	
131	Transporte en acémilas Material, Cemento, incluye transp tanque reserva shiculín	sc/km	2.573,15	
132	Transporte en acémilas Material. Hierro, incluye transp tanque reserva Shiculín	qq/km	303,12	
	D.- AGUA PARA LA COMUNIDAD DE SHIKULIN K 5+500			
	D.1.- Tanque de reserva de 20 M3 para Shikulín K 3+560			
133	Desbroce y limpieza	m2	36,00	
134	Replanteo y Nivelación	m2	16,00	
135	Excavacion suelo natural de 0 a 2m a mano	m3	23,04	
136	Mejoramiento de suelo con material de rio,compactado-acarreo manual	m3	9,22	
137	Replantillo h.s. fc=180 kg/cm2	m3	1,26	
138	Acero de Refuerzo fy=4200 Kg/cm2	Kg	148,35	
139	H. simple fc=210 kg/cm2 en piso TR	m3	4,18	
140	H. simple fc=210 kg/cm2 pared y cúpula	m3	2,94	
141	Encofrado de pared circular	m2	48,76	
142	Encofrado de cúpula	m2	12,00	
143	Malla hexagonal 1/2 gallinero	m2	48,76	
144	Malla electrosoldada tipo 3:10	m2	48,76	
145	Champeado mortero 1:2 esp=3 cm	m2	39,11	
146	Enlucido mortero 1:2 + sika 1	m2	49,37	
147	Enlucido mortero 1:3	m2	47,30	
148	Pintura (2 manos)	m2	48,38	
149	Accesorios del tanque de reserva entrada y salida	gbl	1,00	

150	Accesorios desagüe, desborde y aereadores	gbl	1,00		
	D.2.- Red de Conducción y Distribución para Shikulin				
151	Desbroce, desbosque y limpieza (red)	m2	789,32		
152	Replanteo y nivelación lineal (red)	km	0,53		
153	Excavación suelo natural de 0 a 2m a mano (red)	m3	105,24		
154	Acceso a la comunidad con mejoramiento	m3	80,00		
155	Tendido colchón de arena e = 15 cm (red)	m3	31,57		
156	Tubería PVC-P U/E Ø= 50 mm de 1.00 Mpa	m	235,00		
157	Tubería PVC-P U/E Ø=63 mm de 1.00 Mpa	m	291,21		
158	Suministro e instalación de tubería pvc Ø=75 mm, 1.00 Mpa	m	3.720,00		
159	Relleno de zanjas compactadas con material de excavación	m3	72,24		
160	Acometida Domiciliaria Ø=63 mm	u	17,00		
161	Válvula de Aire 1" Adaptación a 63 mm (incluye Accesorios)	u	1,00		
162	Cable de acero de 5/8"	m	300,00		
163	Válvula de desagüe	u	1,00		
164	Hormigón simple de 210 Kg/cm2 en acometidas y pasos	m3	1,82		
165	Caja de Válvulas con Tapa Sanitaria	u	2,00		
166	Accesorios 2 1/2" - captación	glb	1,00		
	G. - LINEA DE CONDUCCION CAPTACION - PLANTA DE TRATAMIENTO EN ARAJUNO				
	G.1.- Línea de conducción desde captación hasta planta de tratamiento en Arajuno				
170	Desbroce y limpieza	has	2,51		
171	Replanteo y Nivelación	Km	13,05		
172	Excavación 0-2 m Sin Clasificar Suelo Natural (a máquina)	m3	14.684,51		
173	Relleno con Material de Excavación (manual)	m3	12.300,93		

174	Cama de arena para tubería PVC	m3	638,64		
175	Hormigón simple de 210 Kg/cm2 en anclajes y pasos	m3	28,80		
176	Tubería PVC-P U/E Ø=315mm de 0.63 Mpa	m	2.536,83		
177	Tubería PVC-P U/E Ø=315mm de 0.80 Mpa	m	1.004,80		
178	Tubería PVC-P U/E Ø=315 mm 1.00 Mpa	m	1.379,47		
179	Tubería PVC-P U/E Ø=315mm de 1.25 Mpa	m	4.552,25		
180	Tubería PVC-P U/E Ø=315 mm-1.6 Mpa -PN16	m	3.572,21		
181	Válvula de Aire 1" Adaptación 315 mm (incluye Accesorios)	u	20,00		
182	Adaptación a tub.PVC d=315 mm, para válvula de purga Ø= 110 mm-acces.	U	23,00		
183	Válvula de compuerta HF Ø= 110 mm	u	23,00		
184	Caja de Válvulas con Tapa Sanitaria	u	43,00		
185	Accesorios de línea de Conducción Principal	qlb	1,00		
186	Pasos subfluviales tubería corrugada Ø 315mm	m	494,70		
	H.- PLANTADETRATAMIENTO				
	H.1.- Filtros ascendentes				
187	Desbroce y limpieza	m2	752,00		
188	Replanteo y Nivelación	m2	242,97		
189	Excavación Sin Clasificar Suelo Natural (maquina)	m3	190,00		
190	Mejoramiento de suelo con material de relleno clase 8	m3	180,00		
191	Hormigón simple en replantillo f'c=140 kg/cm2	m3	24,30		
192	Hormigón ciclópeo (50% piedra 50% H.S) f'c=180 kg/cm2	m3	2,12		
193	Hormigón simple de f'c=210 kg/cm2	m3	161,67		
194	Acero de Refuerzo fy 4200= Kg/cm2	Kg	13.722,22		
195	Enlucido Alisado impermeable Horizontal y Vertical	m2	1.553,16		
196	Encofrado y Desencofrado de Madera	m2	1.601,32		
197	Válvulas y accesorios en los sistemas de entrada y salida	u	1,00		

198	Válvulas y accesorios en desagüe y desborde	u	1,00		
199	Tubería PVC-P C/E Ø = 250 mm DE 0.63 Mpa	m	130,00		
200	Pintura de Caucho Exterior Satinada	m ²	800,00		
201	Grava Graduada para Filtros	m ³	72,00		
202	Arena Graduada para Filtros	m ³	72,00		
203	Juntas impermeabilizantes PVC 25 cm	m	100,00		
204	Pasamanos perimetral de HG 2" en pasillos	m	30,00		
205	Accesorios en Tanques Lista N° 5 Filtro ascendente	glb	1,00		
	H.2.- TANQUE DE RESERVA DE 350 M3 (DOS UNIDADES)				
206	Desbroce y limpieza	m ²	400,00		
207	Replanteo y Nivelación	m ²	106,00		
208	Excavación Sin Clasificar Suelo Natural (maquina)	m ³	650,00		
209	Mejoramiento de suelo con material de relleno clase B	m ³	530,00		
210	Encofrado y Desencofrado de Madera	m ²	750,00		
211	Acero de Refuerzo fy 4200= Kg/cm ²	Kg	17.632,58		
212	Juntas impermeabilizantes PVC-D Ø=25 cm	m	40,84		
213	Hormigón simple en replantillo f'c=140 kg/cm ²	m ³	32,00		
214	Hormigón ciclópeo (50% piedra 50% H.S) f'c=180 kg/cm ²	m ³	12,00		
215	Hormigón simple en filtro de f'c=210 kg/cm ²	m ³	185,70		
216	Enlucido Alisado impermeable Horizontal y Vertical	m ²	650,00		
217	Pintura de Caucho dos Manos	m ²	458,00		
218	Válvula Ø= 160 mm con cierre automático incluye accesorios	u	1,00		
219	Válvula de compuerta HF Ø=160 mm incluye accesorios	u	1,00		
220	Caja de Válvulas con Tapa Sanitaria PT	u	2,00		
221	Accesorios de Tanque de Reserva Alta Lista N° 11	glb	1,00		
	H-3.- ACOMETIDA ELECTRICA A PLANTA DE TRATAMIENTO				

222	Replanteo red proyecto	km	0,53		
223	Excavacion, suministro y parada de postes hormigon 12m	u	22,00		
224	Conductor al desnudo acsr# 2 awg	km	1,50		
225	Transformador 13.8kv 1f autoproteg.15 kva en post,puesta a tierra y bajant	u	1,00		
226	Seccionador unipolar 15kv, 1f 100 amp	u	2,00		
227	Estructura para sujecion del neutro	u	31,00		
228	Estructura 13.8kv 1f (1crt- 1 cpt - 1 cat- 1 cdt)	glb	1,00		
229	Tensor a tierra simple en redes de distribucion a 13,8 kv(ttst)	u	19,00		
230	Tensor a tierra simple en redes de distribucion a 240/120v(ttsd)	u	1,00		
231	Tensor a tierra doble en redes de distribucion a 13,8 kv(ttdt)	u	1,00		
232	Sistema de medicion	u	1,00		
233	Gabinete con disyuntor principal de 2f-50a ,(incluye instalaci3n a tierra)	u	1,00		
234	Acometida conductora ttu 4 awg	m	60,00		
235	Levantamiento/ingreso poste a arcgis (incluye redes, numeracion poste)	u	22,00		
236	Transici3n a3reo - subterr3neo	u	1,00		
237	Energizaci3n y puesta en marcha	u	1,00		
	I.- RED DE DISTRIBUCION PARA ARAJUNO				
	I.1.- Red de distribuci3n de agua para Arajuno				
238	Replanteo y Nivelaci3n	Km	2,45		
239	Excavaci3n 0-2m Sin Clasificar Suelo Natural (a m3quina)	m3	2.456,85		
240	Relleno con Material de Excavaci3n	m3	2.407,71		
241	Cama de arena en Material granular Grueso Arajuno	m3	690,91		
242	Hormig3n simple de 210 Kg/cm2 en anclajes y pasos	m3	12,00		
243	Rotura y reposici3n de vereda	m2	600,00		
244	Levantamiento de adoqu3n y readoquinado	m2	150,00		
245	Tuberia PVC-P U/E Ø=160 mm 1.00 Mpa	m	768,43		

246	Tubería PVC-P U/E Ø =110 mm de 1.00 Mpa	m	800,00		
247	Tubería PVC-P U/E Ø = 90 mm 1.00 Mpa	m	1.882,35		
248	Tubería PVC-P U/E Ø = 75 mm 1.00 Mpa	m	1.000,00		
249	Tubería PVC-P U/E Ø=63 mm de 1 Mpa	m	500,00		
250	Tubería PVC-P U/E Ø= 50 mm de 1.00 Mpa	m	50,00		
251	Válvula de Aire 1" Adaptación 160 mm incluye Accesorios	u	2,00		
252	Válvula de Aire 1" Adaptación 110 mm incluye Accesorios	u	3,00		
253	Válvula de Aire 1" Adaptación 90 mm incluye Accesorios	u	4,00		
254	Válvula de Aire 1" Adaptación 75 mm incluye Accesorios	u	5,00		
255	Válvula de Aire 1" Adaptación a 63 mm (incluye Accesorios)	u	6,00		
256	Válvula de compuerta H.F Ø= 160 mm incluye accesorios	u	2,00		
257	Llave de compuerta de Bronce Ø= 110 mm incluye accesorios	u	4,00		
258	Llave de compuerta de Bronce Ø= 90 mm incluye accesorios	u	3,00		
259	Llave de compuerta de Bronce Ø= 75 mm incluye accesorios	u	4,00		
260	Llave de compuerta de Bronce Ø= 63 mm incluye accesorios	u	6,00		
261	Caja de Válvulas con Tapa Sanitaria	u	40,00		
262	Acometida Domiciliaria Ø=160 mm	u	32,00		
263	Acometida Domiciliaria Ø=110 mm	u	25,00		
264	Acometida Domiciliaria Ø=90 mm	U	147,00		
265	Acometida Domiciliaria Ø=75 mm	U	146,00		
266	Acometida Domiciliaria Ø=63 mm	u	150,00		
267	Medidor con Accesorios	u	500,00		
268	Hidrantes con accesorios	u	5,00		
269	Accesorios de Distribución. Ciudad	g/b	1		

Tabla Nro. Cumplimiento de metas e indicadores

Componente	Indicador	Número / Porcentaje de avance del periodo reportado	Numero / Porcentaje de avance acumulado
Componente 1.-Sistema de agua Potable de la cabecera Cantonal de Arajuno construido	Al término de la ejecución del proyecto el 100% de casas con acometida de agua potable		
Componente 2.- Medidas de Protección Ambiental y PMA	Al término de la ejecución del proyecto el 100% de las medidas de protección ambientales y PMA ejecutadas.		
Componente 3.-Fiscalización externa de la obra Sistema de agua Potable de la Cabecera Cantonal de Arajuno concluida.	Numero de informes de fiscalización aprobados		

8. AVANCE PRESUPUESTARIO

Tabla Nro. Avance presupuestario periodo

Nombre del Proyecto	Programación de ejecución del proyecto		Aporte STCTEA	Monto Primer desembolso	Avance Presupuestario							
	Fecha de Inicio	Fecha de Finalización			Nro. Planilla / Rubro	Actividad / Descripción	Programado[1]	Facturado (Contratista)	Devengado Anticipo	Devengado (SPI)	Total devengado	% Avance presupuestario
"PLAN MAESTRO DE AGUA POTABLE PARA LA CABECERA CANTONAL DE ARAJUNO PRIMERA ETAPA"	12 de abril del 2023	12 de mayo del 2025	Aprobado por el CPDCTEA: \$ 2.535.323,90	\$2.535.323,90	COMPONENTE 1:							
					1	Periodo abril - mayo 2023						
					2	Periodo junio - julio 2023						
					3	Periodo agosto - septiembre 2023						
					4	Periodo octubre - noviembre 2023						
5	Periodo diciembre - enero 2024											

6	Periodo febrero - marzo 2024						
7	Periodo abril - mayo 2024						
8	Periodo mayo - junio 2024						
9	Periodo julio - agosto 2024						
10	Periodo septiembre - octubre 2024						
11	Periodo noviembre - diciembre 2024						
12	Periodo enero - febrero 2025						
13	Periodo marzo - abril 2025						
14	Periodo abril - mayo 2031						

9. AVANCE APOORTE BENEFICIARIO

No.	Rubro / Descripción	Unidad	Cantidad		% Total Ejecución
			Convenio	Ejecutado	
1	A.2.1. Paso colgante L=40m para tubería de agua k1+120	U	65.010,36		
2	A.2.2. Transporte manual: sobreacarreo de materiales L= 4,38km desde comunidad Shiculin hasta K1+120	U	13.362,69	-	-
3	A.3.2. Vivienda de Guardiania en k1+660 y Caseta de Cloración	U	30.035,95	-	-
4	A.5.1. Camino de herradura para mantenimiento de Red de Agua (desde comunidad Shiculin hasta K1+660)	U	89.439,63	-	-
5	A.1. Plan de manejo ambiental PMA	U	17.069,09	-	-
6	Fiscalización	U	110.009,66	-	-
7	IVA Obra Civil	U	330.028,99	-	-
8	IVA Fiscalización	U	13.201,16	-	-
TOTAL			668.157,54		

PORCENTAJE DE AVANCE EJECUTOR

0.00%

10. CONCLUSIONES

De la revisión y análisis del informe bimestral, y de los justificativos presentados por la entidad ejecutora se desprenden los siguientes argumentos:

- En la ejecución del CONVENIO NRO. STCTEA-DAJ-2022-024 de transferencia de recursos para la ejecución del proyecto "PLAN MAESTRO DE AGUA POTABLE PARA LA CABECERA CANTONAL DE ARAJUNO PRIMERA ETAPA", procede a contratar mediante proceso de LICITACIÓN DE OBRAS No. LICO-GADMIPA-001-2023, con fecha 13 de mayo del 2023 se procede a suscribir el contrato con el CONSORCIO ESPERANZA por un valor de \$ 2.387.917,41710.
- El proyecto "PLAN MAESTRO DE AGUA POTABLE PARA LA CABECERA CANTONAL DE ARAJUNO PRIMERA ETAPA" a un no empieza su ejecución, debido a que el proceso de contratación de la Fiscalización no se encuentra adjudicado.
- Según el cronograma valorado del proyecto "PLAN MAESTRO DE AGUA POTABLE PARA LA CABECERA CANTONAL DE ARAJUNO PRIMERA ETAPA" priorizado por la Secretaría técnica de la CTEA y aprobado por el Consejo de Planificación se estable el aporte de la Secretaría Técnica el valor de \$ 2.535.323,90 y la contraparte del GADMIP-Arajuno por el valor de \$ 668.157,54.
- Del análisis de los rubros contratados mediante proceso de LICITACIÓN DE OBRAS No. LICO-GADMIPA-001-2023, se determina que existe una diferencia entre los rubros aprobados financiados con recursos de la STCTEA y los rubros contratados los mismo que se describen a continuación:

COMPONENTES		Valores Programados	Valores Contratados	Diferencia
ACTIVIDADES				
1	COMPONENTE 1: Sistema de agua potable de la cabecera Cantonal de Arajuno construido			
1.1	A.-CAPTACION	220.524,27	220.277,33	246,94
1.2	C.-DESARENADOR-TIPO VÓRTICE y GUARDIANIA K 1+660	103.394,60	102.816,81	577,79
1.3	D.- AGUA PARA LA COMUNIDAD DE SHIKULIN K 5+500	51.831,67	48.472,76	3.358,91

1.4	G.-LINEA DE CONDUCCION CAPTACION - PLANTA DE TRATAMIENTO EN ARAJUNO	1.521.208,60	1.188.063,35	333.145,25
1.5	H.-PLANTA DE TRATAMIENTO	403.295,58	403.379,86	-84,28
1.6	I.-RED DE DISTRIBUCION PARA ARAJUNO	235.069,18	209.199,96	25.869,22
TOTAL		2.535.323,90	2.172.210,07	363.113,83

- De acuerdo a lo establecido en el "REGLAMENTO INTEGRAL DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL ESPECIAL AMAZÓNICA PARA LA GESTIÓN DEL FONDO COMÚN" aprobado el 16 de junio del 2022 establece en el **Capítulo VI DEL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN Art. 26 Art. 26. Inicio del Seguimiento.** - *El proceso de seguimiento iniciará desde que el programa, plan y/o proyecto de inversión se encuentre en ejecución. En tal sentido la STCTEA comunicará al ente ejecutor sobre el funcionario que ha sido designado como responsable de realizar dicho seguimiento.*
En caso de que el valor adjudicado en el proceso de contratación pública por parte de la entidad ejecutora para el plan, programa y/o proyecto sea menor al aprobado, este remanente deberá automáticamente de oficio, ser transferido a las arcas de la STCTEA
- Por lo expuesto se concluye que el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Intercultural y Plurinacional de Arajuno debe proceder con la restitución de los recursos de la diferencia en valor aprobado y el valor adjudicado del contrato, el valor a ser restituido corresponde a \$ 363.113,83.

11. RECOMENDACIONES

- Se recomienda a la Dirección de Seguimiento y Evaluación Integral para la Amazonía, proceder con la revisión y validación del presente informe con la finalidad de proseguir con el trámite pertinente.
- Se recomienda al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Intercultural y Plurinacional de Arajuno agilizar el proceso de contratación de la fiscalización del contrato de LICITACIÓN DE OBRAS No. LICO-GADMIPA-001-2023 para la ejecución del proyecto "PLAN MAESTRO DE AGUA POTABLE PARA LA CABECERA CANTONAL DE ARAJUNO PRIMERA ETAPA".
- Se recomienda al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Intercultural y Plurinacional de Arajuno debe presentar a la Secretaría Técnica de la CTEA la reprogramación del cronograma valorado del proyecto.
- Se recomienda solicitar al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Intercultural y Plurinacional de Arajuno, proceder con la restitución de los recursos de la diferencia en valor aprobado y el valor adjudicado del contrato, el valor a ser restituido corresponde a \$ 363.113,83, y presentar los documentos respectivos que validen la devolución de los recursos.

"... La Secretaría Técnica de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica con fecha 21 de marzo de 2019, mantiene firmado un convenio para la Apertura y Administración de una Cuenta Recolectora de ingreso con el Banco Corresponsal – Banecuador en la Cláusula Cuarta. - Términos y Condiciones, en su parte Pertinente señala lo siguiente:

(...)4.21.- La comisión que Banecuador B.P., cobrará a la entidad pública, al usuario o compartida, será de USD (...0,60) para las recaudaciones efectuadas por ventanilla y USD (...0,35) para recaudaciones efectuadas por canales electrónicos, de acuerdo a la Regulación BCE N° 033-2012, mismo que incluyen el I.V.A.

4.22.- Las comisiones será asumida por la institución pública en un 0,00% y por el usuario en un 100,00%...”

INSTITUCIÓN BANCARIA	BANECUADOR
Beneficiario	Secretaria Técnica de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica.
RUC	1660018700001
TIPO	Cuenta Corriente
Nro. DE CUENTA	3001433462
SUBLINEA	190499 Otros Servicios

- Se recomienda a la Dirección de Seguimiento y Evaluación de la Secretaría Técnica de la CTEA dar a conocer el presente informe al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Intercultural y Plurinacional de Arajuno, para el cumplimiento de las observaciones descritas.

ELABORADO POR:	REVISADO Y APROBADO POR:
Ing. Edison Fabián Mosquera Altamirano ANALISTA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	Ing. Rut Rocio Durango Estrada DIRECTORA SEGUIMIENTO Y EVALUACION INTEGRAL PARA LA AMAZONIA

FORMATO PARA REPORTE DE INFORMES BIMENSUALES POR PARTE DE LAS ENTIDADES BENEFICIARIAS DE PROYECTOS FINANCIADOS CON RECURSOS DEL FONDO COMUN

1. INFORMACIÓN DE LA ENTIDAD BENEFICIARIA.

Nombre de la Institución			
Provincia			
Cantón		Parroquia	
Representante Legal			
Responsable de elaboración del informe			
Número de teléfono de contacto			
Correo electrónico de contacto			
Tipo de reporte			
Período de Informe			
Fecha de presentación del informe bimensual			

2. RESUMEN EJECUTIVO.

Descripción de los productos obtenidos durante el periodo y la ejecución presupuestaria del periodo

3. ANTECEDENTES.

Retroalimentación de los productos obtenidos por componente desde el inicio del proyecto hasta la fecha de reporte del informe bimensual. (resumido y concreto)

4. DETALLE DE RECURSOS RECIBIDOS DE LA LEY ORGÁNICA PARA LA PLANIFICACIÓN INTEGRAL DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL ESPECIAL AMAZÓNICA.

Tabla 1. Recursos recibidos

DETALLE	VALOR
Monto del primer desembolso efectuado por la STCTEA.	
Monto del segundo desembolso efectuado por la STCTEA.	
Monto devengado correspondiente al periodo reportado.	
Monto devengado acumulado	

5. DESTINO DE LA INVERSIÓN Y ALINEACIÓN AL PLAN INTEGRAL PARA LA AMAZONÍA

Tabla 2. Alineación al PIA

Nombre del Proyecto	Ubicación del proyecto			# Beneficiarios	Alineación al Plan Integral de la Amazonía	Monto total de la inversión	Monto Devengado	Meta programada	Meta alcanzada a la fecha	Avance Físico Acumulado %
	Provincia	Cantón	Parroquia							
"Construcción de Unidades Básicas Sanitarias (UBS) en la Comunidad de Cuchaentza del Cantón Morona, Provincia de Morona Santiago."	Morona Santiago	Morona	Cuchaentza	500	Reducción de inequidades sociales y territoriales	461.399,08	149.576,48	Al año 2023, se dotará a la comunidad de Cuchaentza de 100 UBS (unidades básicas sanitarias) en funcionamiento, las cuales brindará una adecuada evacuación de excretas y un eficiente almacenamiento de aguas residuales.	A abril de 2023 se ha construido 100 UBS.	80,06%

6. AVANCE FISICO.

Tabla 3. Avance físico periodo agosto 2022 – septiembre 2022.

Nombre del Proyecto	Programación de ejecución del proyecto		Aporte STCTEA	Aporte Ejecutor	Monto Total de la inversión	Avance Físico					
	Fecha de Inicio	Fecha de Finalización				Número / Rubro	Indicador / Descripción	Unidad	Programado	Ejecutado	%
"Construcción de Unidades Básicas Sanitarias (UBS) en la Comunidad de Cuchaentza del Cantón Morona, Provincia de Morona Santiago."	01/11/2022	01/03/2024	Aprobado por el CPDCTEA: 398.977,42 Transferido por STCTEA (80%): 319.181,94	62.421,66	461.399,08	1	OBRAS PRELIMINARES				
						1.1	Limpieza, replanteo y nivelación manual	m2	2.224,60	3.043,35	137 %
						2	HORMIGONES Y ACEROS				
						2.1	Hormigón Ciclópeo (60% H°S° f'c=210 kg/cm² + 40% piedra)	m3	64,80	64,30	99 %
						3	ALBAÑILERIA				
						3.1	Mampostería de bloque de hormigón de 10 cm, mortero 1:3	m2	1.675,20	1.399,30	84 %
						4	REVESTIMIENTO Y ACABADOS				
						4.1	Cerámica antideslizante de piso	m2	288,75	505,00	175 %

Tabla 4. Cumplimiento de metas e indicadores

Componente	Indicador	Número / Porcentaje de avance del periodo reportado	Numero / Porcentaje de avance acumulado
Construir 100 Unidades Básicas Sanitarias en la comunidad de Cuchaentza.	Al año 2023, se dotará a la comunidad de Cuchaentza de 100 UBS (unidades básicas sanitarias) en funcionamiento, las cuales brindará una adecuada evacuación de excretas y un eficiente almacenamiento de aguas residuales.	26,00 % (Porcentaje determinado en función de la planilla remitida)	80,06 % (sumatoria del avance de cada planilla remitida y validada)
Fiscalizar la obra: "Construcción de Unidades Básicas Sanitarias (UBS) en la Comunidad de Cuchaentza de la Parroquia de Cuchaentza del Cantón Morona, Provincia de Morona Santiago"	Hasta mediados del 2023, se ha concluido la fiscalización en un 100%.	1 informe de fiscalización legalizado y aprobado por el administrador de contrato	3 informes de fiscalización legalizados y aprobados por el administrador de contrato

7. AVANCE PRESUPUESTARIO.

Tabla 5. Avance presupuestario periodo agosto 2022 – septiembre 2022.

Nombre del Proyecto	Programación de ejecución del proyecto		Aporte STCTEA	Monto Primer desembolso	Avance Presupuestario							
	Fecha de Inicio	Fecha de Finalización			Nro. Planilla / Rubro	Actividad / Descripción	Programado ¹	Facturado (Contratista)	Devengado Anticipo	Devengado (SPI)	Total devengado	% Avance presupuestario
"Construcción de Unidades Básicas Sanitarias (UBS) en la Comunidad de Cuchaentza del Cantón Morona, Provincia de Morona Santiago."	01/11/2022	01/03/2024	Aprobado por el CPDCTEA: 398.977,42	Transferido por STCTEA (80%): 319.181,94	COMPONENTE 1:							
					1	Periodo enero – febrero (2023)	10.621,06	74.038,72	35.723,68	35.723,68	71.447,36	22,38 %
					2	Periodo marzo – abril (2023)	132.887,04	80.962,82	39.064,56	39.064,56	78.129,12	24,47 %
					3	Periodo mayo – junio (2023)	96.406,82	164.852,08	0,00	0,00		
					4	Periodo julio – agosto (2023)	125.539,34	0,00	0,00	0,00		
					5	Periodo septiembre – octubre (2023)	33.523,15	0,00	0,00	0,00		
Total							398.977,42	319.853,62	74.788,24	74.788,24	149.576,48	46,85 %

¹ El monto programado por periodo se calcula en función de lo establecido en el cronograma valorado, considerando únicamente el recurso aprobado

8. CONCLUSIONES.

9. RECOMENDACIONES.

10. FIRMAS DE RESPONSABILIDAD.

Elaborado por:	Aprobado por:
Nombre: Cargo: Número de cédula:	Nombre: Cargo: Número de cédula:

11. ANEXOS.

- Cedula presupuestaria.
- Certificación presupuestaria.
- Contratos.
- Facturas.
- Actas de Entrega.
- Roles de pago.
- Transferencias.
- Informes de Administradores de Contrato y Fiscalización.



Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo

ADMINISTRACIÓN 2023-2027

Oficio Nro. GADPN-P-2023-0544

Tena, 30 de junio de 2023

Asunto: INFORME SEMESTRAL RELACIONADO ESTADO ACTUAL DEL CONVENIO DE TRANSFERENCIA Y SEGUIMIENTO DE RECURSOS ENTRE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL ESPECIAL AMAZÓNICA Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE NAPO.

Magister

Silvia Alexandra Santi Toscano

Secretaria Técnica de la Stctea

SECRETARIA TECNICA DE LA CIRCUNSCRIPCION TERRITORIAL ESPECIAL AMAZONICA

En su Despacho

De mi consideración:

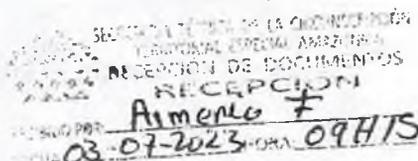
En respuesta su oficio STCTEA-STCTEA-2023-0561-O, de 31 de mayo de 2023, ingresado con trámite interno GADPN-DSG-2023-1602-E, con el cual informa el responsable de Seguimiento y Evaluación del Convenio **CONVENIO DE TRANSFERENCIA Y SEGUIMIENTO DE RECURSOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: "CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE VEHICULAR SOBRE EL RÍO ARAJUNO EN EL SECTOR PUNI BOCANA, CANTÓN TENA, PROVINCIA DE NAPO"** ENTRE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL ESPECIAL AMAZÓNICA Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE NAPO, se adjunta el memorando Nro. 0014-2023-UID, suscrito por la Ing. Martha Irene Paguay Cuvi - ANALISTA 3 DE INFRAESTRUCTURA CIVIL, que contiene el INFORME TÉCNICO Nro. GADPN-DOP-001-2023 y la información solicitada.

Se anexa

- INFORME SEMESTRAL CV STCTEA Y GADPN PUENTE PUNIBOCANA
- 1 CD

Particular que se comunica para conocimiento y los fines pertinentes

Atentamente,



STCTEA-DAFA-2023-0502-Ext



063 700 080 Ext.1028
062 886 503



prefectura@napo.gob.ec
jtoapanta@napo.gob.ec



Av. Juan Montalvo
y Olmedo



Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo

ADMINISTRACIÓN 2023-2027

Oficio Nro. GADPN-P-2023-0544

Tena, 30 de junio de 2023

Documento firmado electrónicamente

Téc. José Alejandro Toapanta Bastidas
PREFECTO DE NAPO

Referencias:

- 1939-2023-DOP

Anexos:

- 1602-E.pdf

- informe_semestral_cv_stctea_y_gadpn_puente_punibocana-signed-signed.pdf

Copia:

Ingeniera

Martha Irené Paguay Cuví

Analista 3 de Infraestructura Civil

co



JOSE ALEJANDRO
TOAPANZA BASTIDAS



063 700 080 Ext.1028
062 886 503



prefectura@napo.gob.ec
jtoapanta@napo.gob.ec



Av. Juan Montalvo
y Olmedo



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL
DEL CANTON ARAJUNO**

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL Y
PLURINACIONAL DEL CANTON ARAJUNO**

CERTIFICACION PRESUPUESTARIA No: 223

Transacción No: 231

Fecha: 20/10/2023

Responsable: ESPINOZA SARANGO EDWIN PATRICIO

Identificación: Cédula 1600663874

Programa: 01 MUNICIPIO DE ARAJUNO

SubPrograma: 03 SERVICIOS COMUNALES

Proyecto: 360 DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

Actividad: 360 DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

DETALLE:

"LIMPIEZA DE REDES PRINCIPALES DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL", según Oficio Nro. GADMIPA-OOPP-2023-2057-O e INFORME No. 01-JAPA-OOPP-GADMIPA-2023 por el jefe de agua y alcantarillado, Oficio Nro. GADMIPA-OOPP-2023-2215-O por el director de OOPP

PATRICIA

Partida Presupuestaria	Valor
01.03.360.360.750501.000.16.04.50.00.000.0000.0000 OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	2,924.45
Total =>	2,924.45



Patricia Isabel
CHUGCHO POZO

Lcda, Patricia Chugcho
Elaborado



Pascual Pedro
NOTENO LANEA

Lcdo Pedro Noteno
Autorizado